

Ilustración: Diana Mangialavori Sicard

MALAS MADRES

Discursos en torno al aborto



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

TRABAJO INTEGRADOR FINAL
FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
SEPTIEMBRE 2020

Título: Malas madres. Discursos en torno al aborto

Modalidad: investigación

Tesista: Karen Giselle Cuesta

DNI: 39589504 Legajo: 25045/2

Correo: kaarenncuesta@gmail.com

Carrera cursada en la sede de La Plata

Director: Dr. Marcos Mutuverría

Palabras claves: Discurso - Género – Interrupción voluntaria del embarazo – poder– maternidad.

Agradecimientos

A la Facultad de Periodismo y Comunicación Social por permitirme formarme y aprender tanto en lo académico como en lo humano. A Marcos, director de este trabajo, por acompañarme y guiarme durante este proceso.

En lo personal, agradecer a mis padres y a mis amigas; cada paso que doy es porque ellxs están ahí como sostén. Creo que todo logro es colectivo y cobra sentido al tener con quien compartirlo.

Índice

Resumen.....	9
Introducción.....	11
Antecedentes.....	16
Herramientas teóricas.....	19
Marco metodológico.....	23
Desarrollo I: Llegamos al Congreso.....	28
Desarrollo II: Mujer, maternidad y prejuicio.....	33
Desarrollo III: Aborto como salud pública.....	44
Madres antagónicas.....	53
Reflexiones finales.....	59
Referencias bibliográficas.....	61
Anexo.....	65

Resumen

Esta investigación pretende ser un análisis discursivo que aborda la temática de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo en Argentina. Las distintas exposiciones parlamentarias, tanto a favor como en contra de la Ley de legalización del aborto brindadas en la Cámara de Diputados en el 2018, son tomadas como objeto de estudio. En este trabajo integrador final se comparan los discursos que configuran, moldean y afectan un imaginario social que, consideramos, es necesario revisar y criticar.

Abstract

This research aims to be a discursive analysis that addresses the issue of the legalization of voluntary termination of pregnancy. The various parliamentary statements, both in favor of and against the Abortion Decriminalization Act; given in the Chamber of Deputies in 2018, are taken as an object of study. This final integrative work compares the discourses that shape, shape and affect a social imaginary that, we believe, needs to be reviewed and criticized.

Introducción

El objetivo general de esta investigación fue analizar los discursos sobre maternidad que circulan en las exposiciones en torno a la legalización del aborto, situadas en la Cámara de Diputados en el año 2018. A través del análisis discursivo y de contenido se buscó generar una perspectiva crítica entorno a la interrupción voluntaria del embarazo. Entendiendo al lenguaje como actividad social constitutiva, como formador de acciones y saberes y con la intención de que sea útil como herramienta de cambio.¹ El referente empírico está conformado por las exposiciones parlamentarias en las que diferentes personalidades debatieron la ley de interrupción legal del embarazo en el año 2018.

Los objetivos específicos que acompañan el análisis tienen que ver con identificar y comparar los diferentes sentidos que circulan en relación a la idea de maternidad; relevar y comparar los sentidos que circulan en relación a la idea de interrupción voluntaria del embarazo; explorar qué relaciones de poder se ejercen sobre los cuerpos gestantes en las exposiciones en torno a la legalización del aborto; y reconocer qué instituciones y modos de percibir a la mujer se ponen en juego al debatir el aborto en las exposiciones en torno a la legalización del aborto, situadas en la Cámara de Diputados.

Contextualización

Para poder comprender cómo se llega a debatir una ley de interrupción voluntaria del embarazo es necesario revisar la organización de las mujeres y disidencias en los últimos años en Argentina, y en gran parte del mundo. Se vuelve imposible separar los discursos en torno al debate de la legalización del aborto de los relacionados con el feminismo, la violencia de género y la lucha de las mujeres. Entendemos que ello forma parte de un solo eje: el sistema capitalista/patriarcal y la desigualdad que este genera.

Según Butler (1990), el sujeto construido como feminista está formado discursivamente bajo la misma estructura política que permitiría su emancipación, y propone que “la crítica feminista también debería comprender que las mismas estructuras de poder mediante las cuales se pretende emancipación crean y limitan la categoría de mujer” (Butler, 1990, p.14).

Rita Segato, en su paso por nuestra facultad, marcó dos errores del feminismo. Uno es que se profesionalizó: “son carreras en el campo académico, en O.N.G. y en espacios de gestión”.

¹ Dado que el lenguaje es una construcción social que establece realidades e identidades, este trabajo está escrito en lenguaje inclusivo. Se pretende evitar un lenguaje sexista y binario, abarcando así todas las identidades posibles.

En segundo lugar, que se está “guetificando”. Además, aseguró que el género no puede ser pensado por fuera de la historia de la colonialidad, debe ser atravesado por la complejidad de la vida humana.

Podemos tomar como punto de partida la unión de las mujeres frente a la primera marcha denominada “Ni una menos”, en el año 2015. Desde allí y en adelante, diferentes grupos compuestos tanto por adolescentes como por adultas, se han organizado para reclamar contra la desigualdad y el maltrato que sufren las mujeres y el movimiento LGBTIQ+ en la sociedad argentina y en el mundo.

Sin importar la edad, el empleo o la clase social, reclamaron contra la violencia de género y los femicidios, y si bien la problemática logró mayor visibilidad, las muertes en manos de machistas no disminuyeron en estos años. Sostenemos que el machismo no es sólo por parte de los hombres, sino también del Estado, la justicia, la policía y todas las instituciones que componen una sociedad. Solemos pensar que el machismo se da en las relaciones de pareja, pero es mucho más que eso. Marina Castañeda (2007) asegura que el machismo “constituye toda una constelación de valores y patrones de conducta que afecta todas las relaciones interpersonales, la amistad, el trabajo, el tiempo libre y la política”. (Castañeda, 2007, p. 16). La sociedad se construye sobre ideales colectivos que establecen como debe ser lo masculino y lo femenino; esos mandatos se reproducen en instituciones como son la escuela y la familia, lugares donde se forman lxs niñxs. Otras entidades como la justicia o los medios de comunicación también reproducen esos conceptos machistas, por ejemplo, cuando no existen políticas contra el acoso laboral, cuando sus principales cargos jerárquicos son ocupados por hombres, o cuando en casos de violencia de género se juzgan las actitudes de las víctimas y no a los victimarios.

Según datos del observatorio Ahora que si nos ven, el 2019 dejó 327 femicidios, es decir que una mujer murió cada 26 horas por su condición de género.



Observatorio Ahora que si nos ven



Observatorio Ahora que si nos ven

Existen dos factores que han convertido al feminismo en uno de los movimientos de la década, son su carácter internacional y el intergeneracional. La filósofa Diana Mafía, en un conversatorio en la TV Pública, aseguro que “en los encuentros plurinacionales se puede ver como se mezclan las feministas denominadas históricas provenientes de la militancia política, con las jóvenes que sumaron una nueva modalidad: ocupar las calles”. Se podría decir que uno de sus éxitos recientes es apuntar causas comunes y posibles caminos para transitarlas. El feminismo se impuso como tema en los medios de comunicación internacionales cuando estrellas de cine acusaron de abuso al productor de Hollywood Harvey Weinstein en octubre de 2017, iniciando el movimiento conocido como #MeToo.² Lo mismo ocurrió en Argentina

² #Yotambién: hashtag utilizado por las mujeres para romper el silencio y poder poner en palabras vivencias de abusos por partes de hombres.

tras la denuncia pública contra el actor Juan Darthés por violación, lo que desencadenó miles de denuncias por abusos y acosos.

El colectivo Actrices Argentinas, conformado por más de 400 profesionales del espectáculo, se unió para acompañar la denuncia de Thelma Fardín por una violación ocurrida en Nicaragua en el año 2009. Al mismo tiempo, la agrupación realizó acciones de visibilización de la violencia machista y formó parte de la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito.

A principios de 2018, periodistas, actrices y académicas feministas fueron invitadas al programa de espectáculos “Intrusos”, para hablar sobre las principales problemáticas y reclamos del movimiento. El 5 de febrero asistió la comedianta Virginia Godoy, más conocida como “señorita Bimbo”, quien fue al programa con el pañuelo verde de la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito en el cuello. Fue una de las primeras apariciones del pañuelo en televisión.

Allí mencionó, entre otras cosas, el aborto con Misoprostol, que es la droga que se utiliza en los países donde la interrupción voluntaria del embarazo es legal y es el método recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Ese día, Wikipedia registró más de 5.000 entradas en su apartado “Misoprostol”.

Famosas como Mirtha Legrand, Amalia Granata³ y Nicole Neumann se embanderaron en contra de la ley en la llamada lucha por “las dos vidas”; mientras que el colectivo formado por Actrices Argentinas, con Carla Peterson y Verónica Llinás a la cabeza, concientizaron a favor de la ley en sus apariciones públicas.

La histórica lucha de las mujeres por el acceso al aborto legal, seguro y gratuito presionó hasta hacer llegar el reclamo al horario central de la televisión abierta como así también al debate parlamentario, instalándolo como una discusión cuya urgencia ya era imposible de negar. El tratamiento del tema pasó a tener un lugar en la agenda de los medios masivos, lo que llevó a que en reuniones y mesas familiares se hablara de aborto y educación sexual.

Esta no fue la primera vez que el debate por el aborto se instaló en nuestro país, el derecho a una sexualidad libre, separada de la reproducción, aparecía ya en las feministas de la llamada “segunda ola” en las décadas del 70 y 80. Según afirma Tarducci (2018), tanto la Unión Feminista Argentina, como el Movimiento de Liberación Feminista “se expresaron por medio de volantes o artículos en revistas como Persona, respecto de la importancia para las mujeres de vivir una sexualidad libre, criticaban la hipocresía del Día de la Madre y reclamaban por el aborto legal” (Tarducci, 2018, p. 6).

³ Actualmente Diputada de la provincia de Santa Fe, por el partido "Somos Vida" del frente electoral "Unite por la Vida y la Familia".

Un organismo fundamental en la lucha por la legalización del aborto es La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito, la cual es una alianza federal amplia y diversa, que articula y recupera parte de la historia de las luchas desarrolladas en nuestro país por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito anteriormente.

Se dio a conocer el 28 de mayo de 2005, que es el Día de Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, y desde entonces coordina actividades en distintos puntos del país bajo la consigna. En la actualidad cuentan con la adhesión de 305 grupos, organizaciones y personalidades vinculadas a organismos de derechos humanos, de ámbitos académicos y científicos, trabajadores de salud, sindicatos y varios movimientos sociales y culturales.

El aborto voluntario es una práctica que pone en tensión dos aspectos que se presentan en general como dicotómicos: lo público y lo privado. Si bien se trata de una decisión personal, se pone en tensión con leyes, problemáticas sociales y el imaginario colectivo de una sociedad.

La interrupción de un embarazo es una cuestión de salud pública, cuando se concibe a la salud como un aspecto integral de la experiencia de las personas en general y de lxs gestantes en particular. Es decir, no como un concepto circunscrito a sus condiciones físicas, sino que contempla también a su estado psíquico, emocional, social y hasta económico.

En relación con lo anterior, durante 2018 el presidente Mauricio Macri, si bien habilitó el debate, en reiteradas oportunidades se manifestó en contra de la aprobación de la ley. Por el contrario, el actual presidente Alberto Fernández se expresó a favor de la lucha de las mujeres por la equidad y la legalización del aborto, tanto durante su campaña como después de asumir como primer mandatario.

Antecedentes

Esta investigación puede ser tomada como una continuación de trabajos previos relacionados con las luchas feministas por visibilizar problemáticas en materia de género. Se considera necesario estudiar estos fenómenos desde lo académico dado que es un lugar desde el cual se generan los discursos y herramientas para cambiar la mirada y forma de actuar de una sociedad.

Este proyecto dialoga con otros trabajos integradores finales de nuestra casa de estudios. El primero de ellos es “Seremos Ley. Crónica de la lucha feminista por la legalización del aborto” de Saraví Tammone Juana (2018), quien investiga la militancia socorrista como estrategia feminista durante el proceso parlamentario del proyecto IVE⁴ en Argentina en 2018. Esto es interesante en función de que el período, los escenarios y personajes que aparecen en sus crónicas, como participantes en la lucha por la aprobación de la ley de aborto, son el contexto del análisis discursivo de este trabajo.

A su vez, Seremos ley, se basa en dos conceptos como son feminismos y aborto. Allí aporta una mirada diferente dado que habla de feminismos, en plural, reconociendo heterogeneidad y diversidad en el movimiento conformado por mujeres y disidencias. También contribuye una definición de aborto que puede ampliar nuestro concepto. La tesista, retomando el aporte de la agrupación de Socorristas en red, afirma que “El aborto voluntario es la práctica de interrupción de un embarazo considerado no viable, la cual puede llevarse a cabo de diversas maneras⁵: por aspiración manual intrauterina (AMEU), con intervención quirúrgica (legrado) o de forma medicamentosa”.

En 2010, Lorena Julio presentó su trabajo integrador final de grado en nuestra facultad titulado “Nosotras parimos, nosotras decidimos: Discursos en torno a la despenalización del aborto en la ciudad de La Plata” donde dio cuenta de cuáles eran las ideas, ideologías, posturas, imaginarios y mitos que circulaban en la sociedad respecto al aborto.

La entonces alumna realizó su trabajo en un contexto completamente diferente: ella explica que en 2010 la despenalización del aborto era un tema tabú y la sociedad estaba desinformada. Este trabajo resultó significativo dado que analiza las posturas de varias instituciones: la iglesia católica, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, legisladores bonaerenses, el poder judicial y el sistema de salud. La investigación de Julio sirvió de antecedente a este estudio dado que aportó una perspectiva metodológica que resultó

⁴ Interrupción voluntaria del embarazo

⁵ Siempre en referencia a métodos seguros para la salud de las mujeres y personas gestantes

pertinente para el análisis discursivo, en ambos casos relacionados a la temática de la interrupción del embarazo.

Fuera del marco de nuestra facultad, investigadorxs se han dedicado a indagar acerca del rol de la mujer en la vida social y la maternidad. Un ejemplo de ello es el trabajo “Maternidad: historia y cultura” de Cristina Palomar Varea (2005). Esta investigación, la cual es parte de una revista de género, expresa que la maternidad no es un hecho natural, sino “una construcción cultural multideterminada, definida y organizada por normas que se desprenden de las necesidades de un grupo social específico y de una época definida de su historia”. (Palomar Varea, 2005, p.4). Además menciona que se trata de un fenómeno formado por discursos y prácticas sociales que componen y moldean el imaginario social. Y explica que dicho imaginario se sustenta sobre otros dos supuestos como son el instinto materno y el amor maternal (Palomar Varea, 2005, p. 6).

Otro documento que funciona como antecedente, es la tesis doctoral de la Facultad de Humanidades y Ciencia de la Educación titulada “Disputas por el aborto en Argentina: análisis crítico de discursos en dos organizaciones”. El análisis plantea una marcada diferenciación entre quienes se oponen a la ley por el aborto legal y quienes adhieren, argumento que comparte con este trabajo final.

Sostiene que las estrategias retórico-argumentativas de ambos discursos se diferencian no sólo por el modo como es tematizada esta problemática social, sino también por la presencia, en el caso de Pro-vida, de una marcada orientación de la argumentación hacia los aspectos emocionales, y en el caso de La Campaña, hacia los aspectos racionales. En sus palabras:

“Sostenemos que los discursos plantean imaginarios diferenciales sobre el sujeto “mujeres”. En el discurso Pro-vida, predomina el imaginario de la mujer que aborta como pecadora, irracional y patológica, el cual funciona como reverso del imaginario de una mujer “normal”, consagrada -en términos identitarios- a través la maternidad y la reproducción. En el discurso de La Campaña, predomina el imaginario de “mujeres vulneradas” por las consecuencias del aborto inseguro y clandestino, así como también de “mujeres politizadas” a través de la lucha por su autonomía sexual y reproductiva” (Caneva, 2019, pp. 13, 14).

Por último, un artículo que resulta relevante para la investigación es “La criminalización del aborto atravesada por el poder disciplinario” de Aylén Ceballos. El trabajo fue realizado en el año 2019 y analiza, entre otros temas, el poder del patriarcado; manifiesta que en la historia de nuestra sociedad el patriarcado ha funcionado como el ente regulador de la organización social.

A su vez, retomando a Bas Cortada y Danieletto (2007), la autora afirma que realizar un abordaje desde la interacción social, basada en las diferencias de género, “implica que el aborto no es la práctica abortiva en sí sino también un discurso por el cual el poder accede al sexo a través de las relaciones y vínculos que establecen las personas entre sí” (Ceballos, 2019, p4).

Herramientas teóricas

Para el abordaje y desarrollo del T.I.F. fue necesario indagar algunas ideas y nociones teóricas que sirvieron para el análisis propuesto, principalmente el aborto, la cuestión de género, la maternidad, la construcción discursiva y la dimensión política y de poder.

Lo primero que debemos definir para llevar a delante nuestro proyecto es la palabra aborto. La organización Mundial de la Salud (2009), define el aborto como la interrupción voluntaria del embarazo cuando el feto todavía no es viable fuera del vientre materno. Además, explica que “la viabilidad extrauterina es un concepto cambiante que depende del progreso médico y tecnológico, estando actualmente en torno a las 22 semanas de gestación” (Organización Mundial de la Salud, 2009).

Para poder entender el concepto de género y las problemáticas relacionadas se decidió trabajar con Judith Butler, filósofa post-estructuralista estadounidense que ha realizado importantes aportes en el campo del feminismo y la teoría queer, y con la obra de Simone de Beauvoir, escritora, profesora y filósofa francesa feminista.

En su libro *El género en disputa* (1990) Butler retoma a Foucault y expresa que “la categoría de sexo es la categoría política que crea a la sociedad como heterosexual”. En relación a esto la otra autora afirma que el cuerpo femenino está marcado dentro del discurso masculinista, “razón por la cual el cuerpo masculino, en la fusión con lo universal, permanece sin marcas” (Beauvoir, 1949, p.48).

Butler asegura que el sexo es algo culturalmente construido: no natural. Además, retoma de Foucault la idea de que no hay dos elementos que puedan distinguirse: el sexo como lo biológico y el género como lo construido. Lo único que hay son cuerpos construidos culturalmente. Del mismo modo, hace referencia a que a la hora de comunicarnos debemos reconocer al otro como hombre o mujer, lo que plantea ciertas dificultades y sostiene que “el género se forma mediante normas culturales que nos preceden y nos exceden” (Butler, 2010, p. 57).

En un apunte sobre TIF de Género, brindado por la Dirección de Grado de nuestra facultad, García e Isa (2012) explican que la orientación sexual, la identidad sexual y la expresión de género son el resultado de una construcción/producción social, histórica, cultural, política y económica. En sus palabras:

“No existen papeles sexuales o roles de género que se encuentren determinados a priori o biológicamente. La noción de género ha sido formulada por las teorías feministas para explicar y visibilizar las relaciones de desigualdad y de discriminación sustentadas a partir de

las diferencias socialmente establecidas entre lo femenino, lo masculino y lo disidente” (García, Isa, 2012, p.2).

Es necesario tener en cuenta que vivimos dentro de una estructura socio-cultural que nos moldea para creer que el hecho de ser mujer trae de manera implícita la maternidad. En relación al supuesto mujer como sinónimo de madre, Lina Barreto Ruiz y Paulina López García explican que el instinto maternal es una construcción social “impuesta por la sociedad patriarcal desde hace siglos y que aún en nuestros tiempos tiene validez”.

Además, aseguran que no hay pruebas biológicas que demuestren que la maternidad es una conducta instintiva de las mujeres. Las autoras diferencian la reproducción de la maternidad y explican que “para entender la opresión de la mujer es necesario examinar las estructuras de poder que existen en nuestra sociedad”. (Barreto. López, Rosete y Rivas, 2015, p. 15)

Dora Barrancos, en una entrevista con Aldana Huilén Ceijas (2018), afirmó que toda mujer o cuerpo en condición de gestar que tiene relaciones heterosexuales, convive con la sombra de la posibilidad de un embarazo no deseado dado que no existen métodos anticonceptivos infalibles. Barrancos asegura que en el 80% de los casos, el embarazo es una contingencia y no voluntad de la gestante y explica que “el patriarcado implica la inhibición del goce sexual de las mujeres por el mandato reproductivo. El acto sexual, para ellas, es sólo para tener hijos”.

En relación a las mujeres, también debemos mencionar el estigma social que sufren cuando no cumplen con lo socialmente establecido. Entendiendo estigma como la devaluación de las mismas ante los ojos de los demás o en grupos de miembros sociales dominantes. Las feminidades lo sufren cuando intentan salirse de la heteronorma o ser independientes; en muchas culturas nacer mujer es sinónimo de pobreza estructural, de limitaciones y debilidades sociales.

Según un artículo escrito por Miguel Gómez (2016), “en los roles asignados según el género, a la mujer en la política y en las labores productivas la excluyen, la discriminan y la limitan por ser mujer”. Peor aún, se la estigmatiza y se le restringen sus derechos “se limitan sus potencialidades y se le reduce para minimizar sus acciones sociales, académicas, políticas y laborales”. Es decir, solo se le reconoce para los roles de segundas asignaciones (Gómez, 2016, p3).

Como explica Florencia Cremona en *¿De qué hablamos cuando hablamos de género?*, la comunicación es una herramienta política para estudiar y crear nuevas formas de nombrar el mundo, para que haya cambios dentro de la sociedad primero debemos aprender a nombrar las cosas de otro modo.

En el texto argumenta que “revisar las relaciones y posiciones de género es revisar el núcleo duro de la organización social de occidente, con sus amplísimas derivaciones sociales, políticas y económicas”. Lo que implica poner en duda toda la estructura de la cultura occidental como la economía, la vida en familia, el amor y la política. (Cremona, 2013).

Como mencionamos, el trabajo se basa en un análisis discursivo, entendiendo el discurso como una práctica social constitutiva. Según Casamiglia y Tusón (2001) el discurso es parte de la vida social y a la vez un instrumento que crea la vida social; los autores explican que “como práctica social que es, el discurso es complejo y heterogéneo” (Casamiglia y Tusón, 2001, p. 17).

Para comprender la relación entre el discurso y la vida en sociedad Angenot (2010) afirma que el discurso social se conforma por los repertorios tópicos, los sistemas genéricos, las reglas de encadenamiento de enunciados que dentro de una sociedad organizan lo decible y aseguran una división de roles dentro de lo discursivo (Angenot, 2010, p. 13).

Por otra parte, creemos que para observar y analizar las distintas relaciones de poder que ejercen las instituciones sobre los cuerpos gestantes es necesario retomar el estudio de Michel Foucault y su teoría en torno al poder. Según el autor, el poder designa relaciones entre sujetos que de algún modo, conforman una asociación o grupo; y para ejercerlo, se emplean procedimientos de dominación y sistemas para obtener la obediencia.

Desde la estructura del edificio, hasta los roles de cada una de las personas que allí conviven, pasando por las actividades pautadas y los signos que contiene, forman parte del mismo objetivo. Las estrategias empleadas son, la vigilancia, la recompensa, el castigo y la jerarquía piramidal (Foucault, 1978, p27).

En una recopilación de sus trabajos, se expresa que “la lógica misma de la legitimación de la relación de dominación debe permanecer oculta para ser efectiva”. La ideología no oculta ni enmascara ninguna verdad subyacente, sino que provee de un relato que ordena y estructura un sentido o llena un vacío, sin importar el carácter verídico o falso de su contenido (Torres y Del Valle, 2014, p.37).

Retomando a Skinner, expresa que las prácticas en las que estamos comprometidos –y también las que no– deben su dominio “al poder de nuestro lenguaje normativo para sostenerlas en su lugar; y siempre tenemos la oportunidad de emplear los recursos de nuestro lenguaje para socavar o apuntalar las prácticas”. Por lo que se podría afirmar que el lenguaje nos permite construir principios de lectura sobre la realidad, a la vez que ella se vuelve inaccesible si no es a través del uso del lenguaje (Torres y Del Valle, 2014, p.39).

Además, propone el concepto de lenguaje político:

“Implica abandonar una concepción representacionista del lenguaje desde la cual las palabras son entendidas como el reflejo de la realidad. De lo que se trata, por el contrario, es de entender al lenguaje como herramienta y a las palabras como instrumentos que cumplen funciones diferentes de acuerdo a cómo y para qué son usadas” (Torres y Del Valle, 2014, p.38).

En relación a lo anterior, en todo lugar donde hay relaciones de poder hay resistencia. Mouffe y Laclau (2015) expresan que “no hay relación de opresión sin la presencia de un «exterior» discursivo a partir del cual el discurso de la subordinación pueda ser interrumpido” (Laclau y Mouffe, 2015, pp. 9, 11).

Del mismo modo, nuestra identidad de pertenencia a un grupo con ciertos prejuicios e ideales sólo se logra mediante la creación de un otro del cual intentamos diferenciarnos: “sólo a partir del momento en que el discurso democrático va a estar disponible para articular las diversas formas de resistencia a la subordinación, existirán las condiciones que harán posible la lucha contra los diferentes tipos de desigualdad” (Laclau y Mouffe, 2015, 13).

Marco metodológico

Mi proceso y lugar en el campo

En este apartado se cree importante describir el proceso que implicó llegar a estos resultados. Si bien el tema de interés siempre fue el aborto en Argentina, transcurrieron muchas ideas y formulaciones hasta transformarse en la actual investigación. Los objetivos variaron mucho desde que surgió la idea a cuando concretamos la primera reunión con el director, quien aportó un plan de trabajo y organización al proyecto.

Una de las labores que presentó mayor dificultad fue encontrar quien llevara a cabo la tarea de dirigir este trabajo. Luego de varios meses de consultas vía mails y pedidos personales, se logró coordinar con el actual director, quien se ofreció a participar desde un aporte metodológico. También se planteó la búsqueda de alguien especializadx en género con la intención de reforzar conceptos, como esto no logró concretarse, los materiales en cuanto a género brindados por nuestra facultad fueron de vital importancia y utilidad.

Cuando el tema estuvo debidamente seleccionado e investigado se comenzó con la producción en sí. Primero, se construyó un referente empírico que pudiera ser efectivamente abordable dentro de los parámetros de un TIF, sin perder la profundidad que el tema merece. Una vez seleccionado el corpus a indagar, las primeras tareas fueron la descarga de los archivos audiovisuales y la desgrabación de su contenido para facilitar el análisis.⁶ Y ya acotado el tema de investigación y trabajo, se procedió a buscar producción previa referida a la problemática en la biblioteca de nuestra facultad para contextualizar la temática, tarea que enriqueció la mirada sobre la temática y me vinculó con autorxs pertinentes.

Desde un primer momento existió la posibilidad de que el eje central de la investigación sufriera modificaciones dado que el proyecto I.V.E. podría volverse ley, pero hasta el momento de finalización del trabajo las mujeres continúan practicándose abortos en la clandestinidad mientras que el congreso no ha modificado las leyes.

Con la intención de ordenar el análisis y desentrañar el contenido de los discursos, se tomó una decisión metodológica que consistió en crear preguntas, escribirlas, mapearlas, y en base a esa observación, responderlas como puntapié inicial de la investigación. Entre ellas aparecían: ¿Qué es una mujer? ¿Qué idea de vida y aborto tiene? ¿Cuál es la postura de la institución a la que representa respecto al aborto? ¿Cómo afecta el aborto a la mujer y cómo

⁶ Los discursos desgrabados se encuentran completos en el Anexo del trabajo.

afectaría su despenalización? ¿Qué hay del derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo? ¿Qué relación hay entre la mujer y la maternidad?

En el transcurso del trabajo se dieron reflexiones en torno a la objetividad e imparcialidad dentro del campo de la comunicación. Todxs tenemos ideales, intereses y orígenes desiguales que hacen que nuestras miradas se diferencien entre sí. No existe una realidad objetiva, omnipotente y omnipresente, proporcionadora de la verdad. En relación a ello Edgar Morín afirma que “es cierto que la idea de una objetividad pura es utópica. La objetividad científica es producida por seres que son sujetos, en condiciones históricas dadas, a partir de las reglas del juego científico” (Morín, 2010, p.157).

Es por eso que considero necesario aclarar que me posiciono frente a este trabajo siendo mujer, feminista y posible gestante; considerando que las mujeres siempre fuimos y aun somos inferiores en materia de derechos. Cuando hago mención a las personas que esperaban en la plaza a que se votara la Ley IVE no puedo omitir haber estado ahí.

A su vez me considero una persona de clase media que tiene la posibilidad de aprender gracias a la educación pública, tanto es mis estudios escolares como en la Universidad Nacional de La Plata, donde estudié en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social y en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación donde continuo en formación como estudiante de letras. Del mismo modo, proyecto continuar aprendiendo en la especialización en Comunicación social, periodismo y género que brinda nuestra casa de estudios.

El tema para finalizar la licenciatura como Comunicadora Social no comenzó a gestarse durante el último año de cursada, ni durante el Seminario de Tesis que ofrece la carrera, sino que empecé a pensar en mi TIF al momento de autopercibirme feminista, de entender que ya no podría atravesar el mundo si no fuera desde una perspectiva de género.

Paralelamente, la facultad brinda la posibilidad de pensar la dimensión de género en la formación y el ejercicio del periodismo; mostrando que no se trata de hacer un abordaje del género como un tema, sino de constituirlo como punto de partida para hacer comunicación.

Sobre métodos, técnicas y análisis

Este estudio se enmarca en las investigaciones de orden cualitativo. Por metodología cualitativa se interpreta en su más amplio sentido a la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable. Es un modo de abordar el mundo empírico.

Taylor y Bogdan (1987), enumeran un decálogo con aportes de la metodología cualitativa, de los cuales los más relevantes se detallan a continuación:

- La investigación cualitativa es inductiva. Lxs investigadorxs desarrollan conceptos y comprensiones partiendo de pautas de los datos, y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos.
- En la metodología cualitativa quien investiga ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo.
- Lxs investigadorxs cualitativos son sensibles a los efectos que ellos mismos causan sobre las personas que son objeto de su estudio. Se ha dicho de ellxs que son naturalistas. Es decir que interactúan con los informantes de un modo natural y no intrusivo.
- Lxs investigadorxs cualitativos tratan de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismxs.
- Para la metodología cualitativa, todas las perspectivas son valiosas. No se busca la verdad o la moralidad sino una comprensión detallada de las perspectivas de otras personas.
- Para lxs investigadorxs del método cualitativo, todos los escenarios y personas son dignos de estudio.

De los 738 testimonios, de siete minutos cada uno, brindados en la Cámara de Diputados, para conformar el corpus de análisis se tomaron diez: Mariana Rodríguez Varela (Militante por la vida), Lorena Fernández (Representante Villa 31), María Elena Critto (socióloga), Abel Albino (Pediatra), Claudia Cesar (Fundadora Movimiento Cultural Argentino de Iguales), Darío Sztajnszrajber (Filósofo), Norma Cuevas (Madre de Ana Acevedo), Paz Ferreira “Miss Bolivia” (Psicóloga y cantante), Beatriz Janin (Asociación Forum Infancias), María Teresa Bosio (Presidenta de Católicas por el Derecho a Decidir).

Eso se complementó con un análisis documental de artículos periodísticos, estadísticas y otras producciones dentro de la temática abordada.

Se realizaron entrevistas y como modo de acercamiento al tema fue vital la observación participante. En investigación cualitativa, la entrevista es un proceso comunicativo que se da a través del encuentro entre sujetos, previamente acordado y planificado; su principal objetivo es acceder a la perspectiva de otrxs sujetxs.

Las entrevistas permiten conocer creencias, opiniones, significados y acciones que los sujetos y poblaciones le dan a sus propias experiencias. Trindade (2017) afirma que la entrevista es

una estrategia para hacer que la gente hable sobre lo que sabe, piensa y cree, una situación en la cual quien entrevista obtiene información sobre algo interrogando a otra persona (Trindade, 2017, p.47).

La observación participante es considerada como un artículo principal en estudios antropológicos, especialmente en estudios etnográficos, y ha sido usada como un método de recolección de datos por más de un siglo. Marshall y Rossman (1989) definen la observación como "la descripción sistemática de eventos, comportamientos y artefactos en el escenario social elegido para ser estudiado" (p.79). Las observaciones facultan a quien observa a describir situaciones existentes usando los cinco sentidos, proporcionando una fotografía escrita de la situación en estudio.

De Munck y Sobo (1998) describen la observación participante como el primer método usado por los antropólogos al hacer trabajo de campo. El trabajo de campo involucra "mirada activa, una memoria cada vez mejor, entrevistas informales, escribir notas de campo detalladas, y, tal vez lo más importante, paciencia" (De Walt y De Walt, 2002, p. 7). La observación participante es el proceso que faculta a los investigadores a aprender acerca de las actividades de las personas en estudio en el escenario natural a través de la observación y participando en sus actividades.

El acercamiento y la participación en manifestaciones feministas responde primero a un deseo personal y luego, en el rol de investigadora, a la intención de observar y entender el contexto de este trabajo.

Desde el año 2015, estuve presente en movilizaciones en la ciudad de La Plata. Los 3 de junio, popularmente conocidos como "Ni una menos", para reclamar en contra de la violencia de género y los femicidios. También, en la manifestación del primer paro de mujeres en Argentina, el cual se llevó a cabo el 19 de octubre de 2016; organizado tras la represión a las participantes del Encuentro Plurinacional de Mujeres y el femicidio de Lucía Pérez en Mar del Plata. Del mismo modo, en las marchas del 8 de marzo que transformaron el Día Internacional de la Mujer en un día de lucha y reflexión.

En relación al tema específico de este trabajo, formé parte de las vigilias por aborto legal en la Ciudad de Buenos Aires, frente al Congreso de la Nación, el 13 de junio de 2018 mientras transcurría la votación en la Cámara de Diputados y el 8 de agosto cuando los senadores no aprobaron la ley.

El 13 de junio de 2018 fue un día histórico en la lucha por la legalización del aborto. Afuera del Congreso, desde temprano y a pesar del frío, la plaza estuvo dividida por una valla que separaba a las personas que llevaban un pañuelo verde de quienes tenían el celeste. Se

produjo una vigilia de más de 20 horas que tuvo como resultado dentro de la cámara de diputados la media sanción del proyecto en una proporción de 129 votos a favor, 125 en contra, 1 abstención y 1 ausente. Dos meses después, cuando el debate se realizó en la Cámara de Senadores la vigilia de ambos movimientos se repitió, pero esta vez la votación fue de 38 votos en contra, 31 a favor, 2 abstenciones y 1 ausente.

Otros elementos a tener en cuenta a la hora de llevar a cabo el análisis discursivo son las modalidades del mensaje y los subjetivemas nominales. Las modalidades del mensaje intentan dar cuenta del valor modalizador de ciertas transformaciones sintácticas, de las cuales destacan la pasivación y la nominalización.

Por pasivación se entiende el acto de ocultar el agente colocándolo de modo pasivo, convirtiendo al objeto directo en tema y volviéndolo focal. La supresión del agente o sujeto puede servir para disminuir responsabilidades y/o encubrir participaciones. La nominalización se refiere a la transformación que reduce una oración entera a su núcleo verbal y convierte al verbo en sustantivo. De este modo, a partir de grandes rótulos o denominaciones se diluye la importancia del tema y se ocultan o intensifican responsabilidades mediante la profundización de las mismas.

Otro rasgo que se quiere evaluar dentro de los discursos son las cargas valorativas de los subjetivemas nominales. Estos son aquellos sustantivos y adjetivos cuya carga valorativa permite clasificarlos como afectivos, que manifiestan actitud emocional del enunciador, se realizan mediante sufijos, en los sustantivos, y mediante la selección de cierto léxico, en los adjetivos.

Evaluativos no axiológicos, donde el objeto designado está evaluado según características cuantitativas, sin juicio de valor. Y evaluativos axiológicos, en los cuales se aplica el objeto un juicio de valor, ya sea por la adjetivación empleada o por el sustantivo que se elige para nombrarlo. (Casamiglia y Tusón, 2001, pp. 54, 56, 57)

Desarrollo

Llegamos al Congreso

La historia del derecho a la interrupción del embarazo en Argentina se inicia en 1886 con la sanción del primer Código Penal, en el cual se penalizan todos los casos de aborto sin excepción alguna. Sin embargo, según datos brindados por la Fundación Huésped, con la primera reforma del Código en 1903, se establece la primera salvedad: los casos de tentativa de interrupción del embarazo no son punibles.

Una segunda reforma del Código, en 1921, establece los casos en los que no se debe penar la interrupción del embarazo: cuando se practica con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la mujer y cuando se interrumpe un embarazo fruto de una violación.

Recién en 1984, el gobierno democrático sanciona la Ley N° 23.077, que retrotrae el marco legal al Código Penal de 1921 donde se restablecen los casos de no punibilidad vigentes actualmente. En 2012, la Corte Suprema se pronuncia con el fallo “F.A.L” sobre el aborto por violación y resuelve que las mujeres violadas, pueden interrumpir un embarazo sin autorización judicial previa ni temor a sufrir una posterior sanción penal, eximiendo de castigo al médico que practique la intervención. Según el fallo, sólo es necesaria una declaración jurada que deje constancia del delito del que fue víctima la persona que quiera interrumpir el embarazo.

Finalmente el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (Protocolo ILE) desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación en 2015, retoma los lineamientos del fallo “F.A.L” y agrega consideraciones en cuanto al concepto de salud, incorporando los aspectos físicos, psíquicos y sociales y aclara que el peligro de la salud puede ser potencial.

El 6 de marzo de 2018 fue la séptima vez que un proyecto relacionado a la legalización del aborto ingresa a la Honorable Cámara de la Nación; esta vez fue con la firma de 71 diputados, en su mayoría mujeres. Es importante recordar que la práctica del aborto en nuestro país está por ley prohibida y penada, pero igualmente es realizada y mueren cientos de mujeres cada año.

Según un informe de la Revista Question, en la Argentina se realizan aproximadamente 450.000 abortos por año y las complicaciones de la situación de clandestinidad provocan que este proceso sea la primera causa de muerte individual en personas gestantes (Bauso Beltrán, 2018, p. 3).

Según el proyecto de ley, los principales puntos tratados fueron los siguientes:

- Permite la interrupción voluntaria del embarazo hasta la semana 14 de gestación inclusive. A su vez, se aprueba a partir de la semana 15 sólo en caso de violación, riesgo de muerte o salud de la gestante, malformación que imposibilite la vida del feto.
- En cuanto a la edad, si la persona gestante tiene entre 13 y 16 años, necesitará presentarse con autorización de su tutor legal. En mayores de 16 años bastará con un consentimiento por escrito de la persona que desea interrumpir el embarazo.
- El aborto deberá estar garantizado dentro de los cinco días de corridos, realizado en un establecimiento de salud y por un profesional de la salud, con acompañamiento por parte de un espacio de contención integral.

Tras la presentación del proyecto un plenario de las comisiones de Legislación general; Legislación penal; Familia, mujer, niñez y adolescencia; y Acción social y salud pública de Diputados definió una agenda de trabajo; la cual, según se expresa en la página web oficial de la Cámara de Diputados, se detalla a continuación:

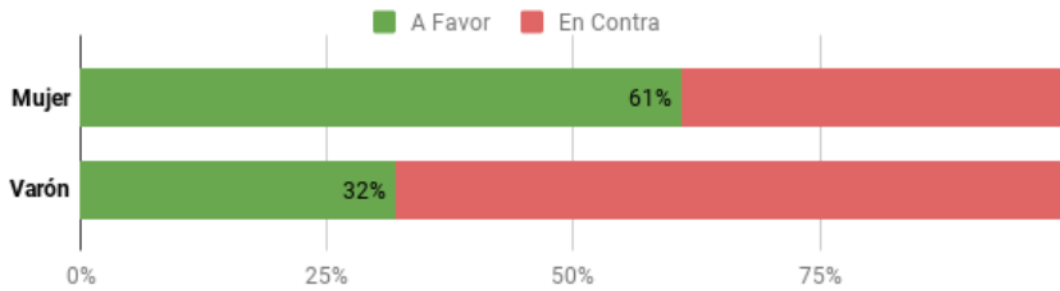


Dentro del cronograma se planteó la realización de 15 audiencias informativas, los días martes y jueves entre las 9.30 y las 18 horas y cada diputado podría invitar a un máximo de cuatro especialistas. Fueron más de 110 horas abarcadas entre el 10 de abril y el 31 de mayo del año 2018.

Se brindaron 738 testimonios de siete minutos cada uno, de los cuales fueron seleccionados 10, entre los cuales se encontraban líderes religiosos, científicos, juristas, intelectuales, dirigentes de organizaciones civiles, artistas y personas que aportaron sus historias de vida.

La organización Economía Femini(s)ta analizó el género y las instituciones que representaban los expositores y en un informe brindado en el año 2018 expuso los siguientes datos:

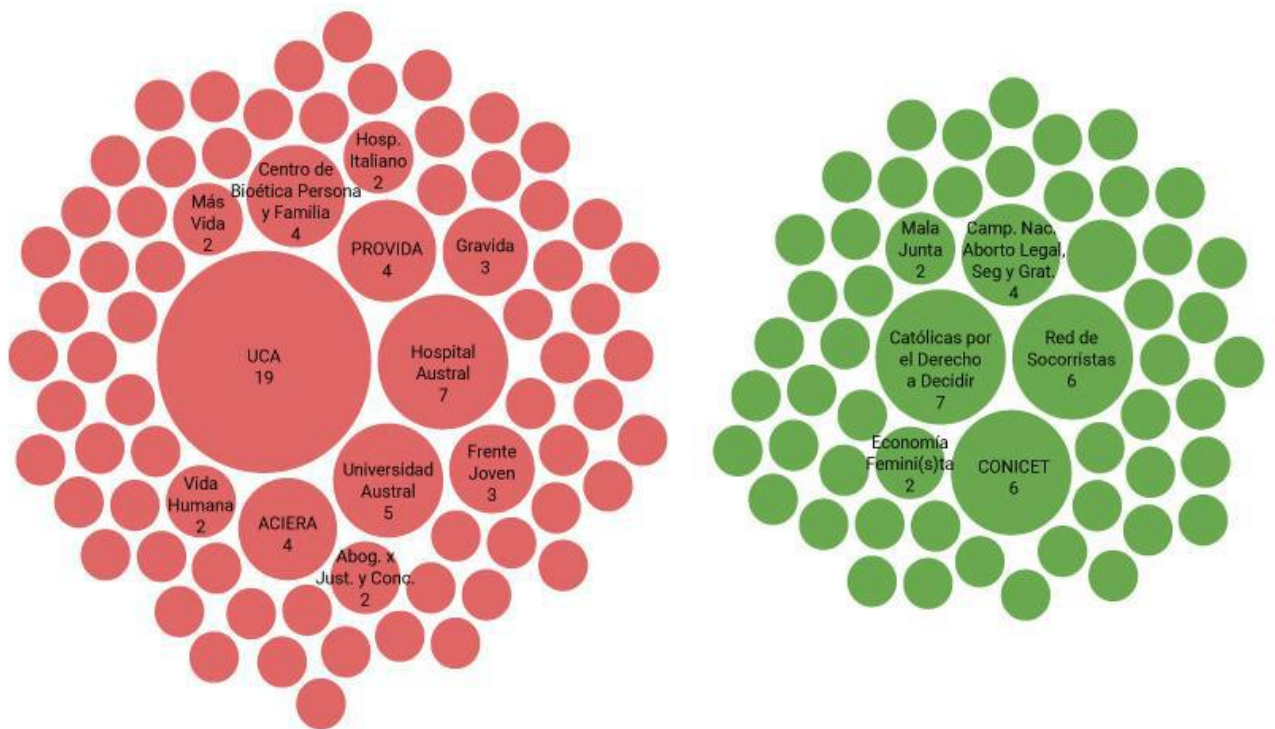
Género del/la expositor/a según postura.



Fuente: economiafeminita.com

Instituciones identificadas, según postura.

Se muestran los nombres de las que llevaron más de 1 expositor/a



Fuente: economiafeminita.com

El criterio a la hora de seleccionar el corpus de esta investigación se basó en seleccionar aquellos que resultaron los más representativos, tanto a favor como en contra de la ley, y los que hacen mención al rol de la maternidad. También, se buscó que fueran testimonios contrapuestos entre sí en cuanto a opinión y argumentos.

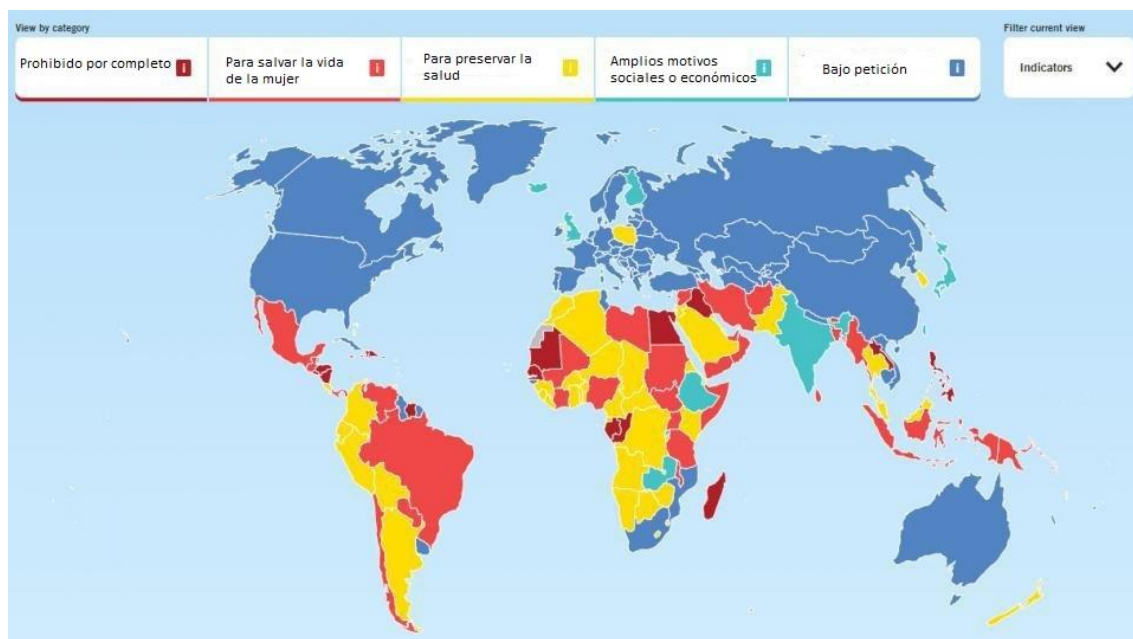
El corpus analizado está compuesto por las siguientes personalidades: Mariana Rodríguez Varela (Militante por la vida), Lorena Fernández (Representante Villa 31), María Elena Critto (socióloga), Abel Albino (Pediatra), Claudia Cesar (Fundadora Movimiento Cultural Argentino de Iguales), Darío Sztajnszrajber (Filósofo), Norma Cuevas (Madre de Ana

Acevedo), Paz Ferreira “Miss Bolivia” (Psicóloga y cantante), Beatriz Janin (Asociación Forum Infancias), María Teresa Bosio (Presidenta de Católicas por el Derecho a Decidir).

Es necesario mencionar que el proyecto fue aprobado -por 129 votos positivos, 125 negativos y 1 abstención- el 13 de junio en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina, pero desaprobado el 8 de agosto de 2018 en el Senado -por 38 votos en contra y 31 a favor. En ambas fechas más de un millón de personas –de un lado de la plaza con pañuelos celestes en contra de la ley, y del otro con pañuelos verdes esperando a que sea ley- se movilizaron hasta el congreso durante las horas de votación.

En la conferencia Women Deliver 2019 ocurrida en Canadá -que promovió intensos debates en torno a la igualdad de género, los derechos sexuales y reproductivos y el desarrollo de mujeres y niñas- se brindó un mapa mundial que muestra la situación de cada país respecto al aborto. El planisferio viene acompañado de un informe que asegura que en los últimos veinte años medio centenar de países reformaron sus normativas para ampliar el acceso a la interrupción de embarazo.

El mapa muestra que en 29 países del mundo, es decir donde habitan alrededor de 90 millones de mujeres en edad fértil, se prohíbe la interrupción del embarazo, incluso cuando corre riesgo la vida de la mujer. El 14% de las mujeres del mundo viven en países donde es legal cuando corre riesgo su salud, entre ellos la Argentina. Y sólo en 67 países el aborto es completamente legal.



Fuente: worldabortionlaws.org

El 12 de diciembre de 2019, tras asumir Fernández como Presidente y el Dr. Ginés González García como Ministro de Salud de la Nación, dicho Ministerio aprobó la última actualización al “Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo” (Protocolo ILE). Esta actualización incorpora derechos reconocidos en el Código Civil y Comercial de la Nación y se adapta a los avances propuestos por el conocimiento científico y las recomendaciones de organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud.

El protocolo no modifica la legislación vigente, sino que ordena los mecanismos sanitarios para garantizar el ejercicio del derecho a la interrupción legal del embarazo en los casos previstos por el Código Penal desde 1921. Es un guía técnica que estandariza procedimientos para brindar mejores herramientas para profesionales de salud y garantizar la igualdad de derechos en todo el país.

El protocolo reconoce la posibilidad de la objeción de conciencia, pero establece que ésta no puede suponer un obstáculo para el acceso al derecho a la interrupción legal del embarazo. En el caso de víctimas de violación no se deben consultar a la justicia para realizar la ILE. Cuando el embarazo es producto de una violación a una niña o adolescente, debe respetarse su pedido.

El primero de marzo del año 2020, en el discurso de inicio de las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación, Alberto Fernández confirmó que presentará un proyecto propio de legalización de la interrupción legal del embarazo, "que permita a las mujeres acceder al sistema de salud cuando toman la decisión de abortar". Es la primera vez en la historia argentina que un presidente enviaría al Congreso un proyecto de ley para legalizar el aborto.

Mujer, maternidad y prejuicios

Dentro de los discursos seleccionados hay dos grandes grupos: quienes se oponen a la ley y quienes se manifiestan para que se promulgue. Entre los testimonios que se pronunciaron en contra de la ley de interrupción voluntaria del embarazo se encuentra Lorena Fernández, quien expuso en representación de las vecinas de la Villa 31.



Fotografía obtenida de la web de Diputados

Para ella una mujer está asociada a la maternidad y no ve bien que goce de su libertad sexual. Según lo expuesto “hoy en día las chicas de trece, catorce años no piensan con la cabeza, piensan con la bombacha”. En varias situaciones asocia la sexualidad de las mujeres con la responsabilidad de ser madres.

En torno al concepto de vida y de aborto tiene una postura muy clara. Se muestra en contra del aborto y también se manifiesta en desacuerdo con la Ley de I.V.E. Para ella todo embrión es vida desde la concepción y a la idea de interrumpir un embarazo la asocia directamente con asesinar. En ningún momento estos conceptos son observados desde el punto de vista de la futura madre en cuestión, ni desde sus derechos, necesidades o deseos.

Lorena expresa que le “dolió ver el video, ver como sacaban a pedazos a un inocente, sacaron una vida a pedazos como si fuera un perro”, haciendo referencia al aborto. También dice que ni los perros descuidan así a sus hijxs, dando por existente un instinto materno y dejando entender que hasta un animal es mejor que las madres que deciden no seguir con sus embarazos.

Por momentos habla de su vida en particular y narra que sus padres la obligaron a abortar y ella no lo volvería a hacer. Ella tuvo una hija hace 14 años y cuando su pareja le pidió que

interrumpiera el embarazo ella se negó: “pensé, si yo mato estoy matando una vida, me estoy matando a mi sola”.

Como afirma Catherine Mackinnon (1995), quien controla el destino de un feto controla el destino de una mujer. Sean cuales sean las condiciones de la concepción, “si el control reproductivo de un feto lo ejerce alguien que no sea la mujer, ese control reproductivo se quita solo a las mujeres como mujeres”. Según la autora impedir que una mujer tome la única decisión que le deja una sociedad desigual, es aplicar la desigualdad sexual (Mackinnon, 1995, p. 441).

Lorena se postula como la voz de la Villa 31 y asegura que todas piensan del mismo modo; que las mujeres deben hacerse cargo de las consecuencias de su vida sexual y se oponen a legalizar el aborto. “Nosotras somos personas que viven en una villa y todas pensamos que el aborto es matar”, explica.

A su vez cuenta que todas piensan lo siguiente: “son unas trolas las que abortan porque se fueron a garchar, no pensaron, se chuparon todo, fueron esponjas, no pensaron cuando el hijo iba a venir por un momento de calentura”. Haciendo valoraciones descalificativas y negativas acerca de las mujeres que quedan embarazadas. Desde su mirada las mujeres sólo quedan embarazadas cuando tienen relaciones sexuales borrachas o sin utilizar métodos de prevención.

En relación a esto Barreto, López, Rosete y Rivas (2015) diferencian la reproducción de la maternidad, dado que la primera se refiere al orden de la especie y la otra entra en el orden de la cultura y el aprendizaje conductual. Afirmando que hay que revisar las estructuras de poder que existen en nuestra sociedad para entender el lugar que se le da a la mujer.

Además, la representante de la Villa 31 afirma que muchas veces se piden por ciertos derechos, como es el caso de la legalización del aborto, en nombre de los sectores más vulnerables cuando eso no es lo que realmente quieren. Al iniciar su discurso asegura: “estoy cansada de que todas se cuelguen de nosotros que somos pobres”. En varios momentos asevera que hay quienes deciden o hablan por ellxs.

Fernández se opone a legalizar la interrupción del embarazo por varias razones, una de ellas es por cómo afecta a las mujeres y sus cuerpos de manera negativa. “La mujer no se recupera” explica y agrega que “el cuerpo a largo tiempo siente lo que pasó”. Aclara que muchas gestantes mueren durante el aborto y otras quedan con lesiones, no pudiendo quedar embarazadas en años posteriores. Según su punto de vista si la práctica se legalizara la situación se agravaría en lugar de mejorar.

Al mismo tiempo que se opone a la ley por creer o cuestionar que la mujer debe hacerse cargo de su embarazo y de esa vida, está en contra de la ley porque dice que va a ser visto como un anticonceptivo más. En esa parte del discurso mezcla los abusos y las violaciones que sufren miles de mujeres con la idea de interrumpir un embarazo. Lorena expresa que “si hoy dicen, bueno, legalicemos el aborto, están legalizando más violaciones. Porque, claro, va a ser un anticonceptivo más”. Dejando de lado el dolor o el trauma que puede implicar una violación para cualquier ser humano, las mujeres en este caso.

Siempre que se expresa acerca del género femenino, lo hace desde el lugar del embrión o del hecho de que la mujer disfrutó de su sexualidad; nunca desde sus deseos, pensamientos, subjetividades o modos de vida. Muestra cargas valorativas negativas al tratar a las mujeres de prostitutas o de culpables de todo mal, mientras que utiliza palabras como “hijo”, “bebé” y “vida” para hacer referencia al embrión.

A cerca del derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo Fernández es contundente:

“Como todos dicen, mi cuerpo es mi cuerpo. Okey, decidan. Pero también hay métodos para cuidarse todas las mujeres, todas podemos cuidarnos. Si tuviste relaciones anoche porque te fuiste de joda y fue el primero que te bajo el calzón, agarrá tomate la pastillita del día después y listo”.

En esa frase da por certeras cuestiones muy discutibles, entre ellas, que todas las mujeres tienen acceso a métodos anticonceptivos y que todas saben cómo utilizarlos. También que todas tienen acceso al Norlevo o Postinor (normalmente conocida como pastilla del día después) y no hace mención de los efectos y contraindicaciones de su uso. A su vez, habla de que todas las personas gestantes no son racionales frente a relaciones ocasionales o que la decisión de la mujer de no ser madre es sólo frente a relaciones casuales.

En ningún momento alude a la otra parte de la relación sexual o la vida en pareja. Jamás menciona que el progenitor debe cuidarse, ser responsable o hacerse cargo de ese posible embrión. Sólo lo nombra para hacer hincapié en que también él tiene derecho a decidir si interrumpir o no un embarazo. “El hombre como la mujer, los dos, los dos tienen que decidir no solamente la mujer”.

Para Lorena Fernández la relación entre la mujer y la maternidad es clave. Reiteradas veces hace referencia a que la mujer debe ser madre, se sentirá feliz realizándose como tal y no practicándose un aborto. Cuenta que tiene amigas en el lugar donde vive y todas tienen más de un hijo, muchas veces cuatro o hasta siete. Ella habla de que hoy es feliz, “la mamá más feliz del mundo”.

En ninguna oportunidad deja de mencionar la palabra matar o de ir en contra de la libertad de los cuerpos gestantes a la hora de planificar su vida tanto sexual como familiar y/o reproductiva: “Por qué me tengo que matar a un inocente, por qué, si yo fui a abrir las piernas, a mí no me obligaron, no pusieron una pistola en la cabeza y me dijeron che “abrite las gambas que te la voy a dar”, que es mi pareja la que me está por dar”.



Imagen: Filo.news

Otro expositor, que se opone a la ley fue Abel Albino. Médico pediatra desde hace 46 años e integrante de la Academia Nacional Argentina.

En ningún momento de su discurso hace referencia a la mujer en relación a su vida, sus proyectos, decisiones, malestares o deseos. Enfoca su alegato desde el punto de vista del embrión, para él denominado “niño”. Según el pediatra un feto siempre es vida y ningún motivo es aceptable para querer interrumpir un embarazo, por lo que se opone a su despenalización.

Además de asegurar que el embrión es un ser humano desde el momento de la concepción, pide por sus derechos asegurando que el derecho a la vida es sobre el cual se encadenan todos los demás. En todo momento desconoce o no menciona los derechos de las niñas, adolescentes y adultxs que no desean gestar. “Al principio hay un mensaje, este mensaje es la vida”.

En su discurso vida y aborto son cuestiones totalmente opuestas. Según Albino, “el aborto es la mayor tragedia que hemos tenido en el Siglo XX” y además culpabiliza a la mujer diciendo que para que exista aborto tiene que haber una madre que autorice que se “despedace un chico dentro de ella”.

La palabra “despedazar” es negativa en sí misma y no representa la idea interrumpir un embarazo sino algo más violento. Al buscar sinónimos de la palabra despedazar, en el diccionario online Wordreference, aparecen palabras como descuartizar, desmembrar, destroz, mutilar, maltratar y perjudicar.

En ningún momento menciona a la mujer sino es en su rol de madre. Esto se relaciona con una valoración positiva de la mujer-madre y una visión negativa de aquellas que intentan no

cumplir con lo establecido y los mandatos impuestos. Esto queda expuesto cuando se refiere al aborto como “la claudicación ética más grande de la historia” y agrega que “es la evasión de responsabilidad más sorprendente de la historia de la humanidad”.

Él se opone a la Ley de I.V.E. desde su punto de vista y en nombre de todos los pediatras, explicando que la medicina es el antónimo al aborto: “Matar es todo lo distinto, diferente al arte de curar”. A su vez, hace mención a la dignidad y moral que deben poseer los médicos mientras diferencia la inocencia de los niños con la actitud de las mujeres: “Matar a una criatura indefensa es cobarde, es miserable, es vil. No hay justificación”.

Julieta Cena, en un capítulo del libro “Mujeres, aborto y religiones en Latinoamérica” explica que en el terreno de la salud sexual y no reproductiva, la objeción de conciencia juega un papel trascendental, con especial incorporación en los ordenamientos jurídicos. Asegura que “en la medida que la objeción sanitaria sea ejercida ante casos de aborto como un mecanismo de control y disciplinamiento de sectores de poder sobre los cuerpos de las personas gestantes, nos obliga a revisarla contextualizada en el tiempo y relaciones de fuerza en las que está inmersa” (Cena, 2020, p. 86).

Jamás habla de cómo podría afectar un aborto a la mujer, pero sí de cómo afectaría su despenalización. Para él la clandestinidad no tiene que ver con la falta de leyes que lo avalen sino con el delito que interrumpir un aborto supone. Explica que en ningún país del mundo se han terminado con los abortos clandestinos a pesar de las leyes de despenalización o acceso gratuito: “como es una actitud vergonzosa se siguen haciendo clandestinamente”.

Entiendo que es por su rol de médico pediatra y el enfoque discursivo en la niñez y no en los cuerpos gestantes, que en ningún momento reflexiona acerca de que lleva a una mujer a abortar; ni menciona los deseos o proyectos de los cuerpos gestantes. Sólo se refiere a las mujeres como irresponsables o portadoras de vergüenza cuando no hacen lo correcto.

No caben dudas de que para Abel Albino la relación entre la mujer y la maternidad es fundamental. Descalifica y no aprueba que una mujer decida no ser madre o quiera interrumpir el embarazo y, a su vez, propone como indiscutible que toda madre quiere a su hijo. En relación a esto, contando cómo es el desarrollo del feto al séptimo día de gestación confirma que el embrión “hace que la mamá ya lo quiera desde ese momento.”

Según la investigación *La maternidad: ¿Elección u obligación?*, a las niñas desde pequeñas se les inculca que van a ser mamás, que deben cuidar de sus hijos; y la mujer al ser madre es la responsable de educar a sus hijos y transmitirles la misma crianza patriarcal. Explica: “A las mujeres siempre se les prohibió el uso de anticonceptivos y el aborto, porque era un delito

contra la naturaleza, nosotras habíamos nacido para un solo fin: ser madres” (Barroso, Biondolillo y Keim, 2017, p. 10).



Imagen: Diario Crónica

Otra expositora que pasó por las audiencias públicas en el debate sobre la ley de aborto fue Claudia César, fundadora del Movimiento Social y Cultural Argentina de Iguales. En su discurso aclara que hablará de los menores y las personas con discapacidad porque son dos temas en los que está interiorizada.

Ella se opone a la legalización del embarazo y considera que vida y aborto son dos conceptos que se diferencian entre sí. “Yo estoy a favor de la vida, no estoy a favor del aborto”, explica. Claudia, como así también la organización que representa, está en desacuerdo con el artículo 8 del proyecto de ley. Este es el punto donde se permite que las menores puedan tener acceso a la interrupción del embarazo sin la autorización de un mayor.

“Cuando hablamos de una niña embarazada hablamos de dos menores”, dice y deja en claro que una niña no debería tomar sola la decisión de abortar. Además menciona la responsabilidad que los padres de esa niña embarazada tienen sobre el bebé que está en camino: “el responsable parental de una menor es responsable parental del niño también”.

En su discurso expresa que la legalización del aborto no ayudaría a una menor que sufrió abusos, sino que beneficiaría al abusador. “El tema de poder ir a un hospital a sacarse, interrumpir un embarazo, va a llevar a que va a ser más fácil abusar de una menor”, dice y agrega que eso genera en la niña la posibilidad de poder haber sido abusada y no tener quien la proteja.

En estas frases pasa por alto las leyes que ya protegen a lxs menores abusadxs y la cantidad de veces que diferentes grupos, políticos o religiosos, obligaron a gestar a menores que se sabía habían sido violadas. Cabe destacar que, según un trabajo en conjunto de Unicef y el gobierno nacional, 1 de cada 5 chicas y 1 de cada 13 chicos ha sido víctima de abuso en argentina y en el 53 % de los casos ocurre dentro del hogar de la víctima.⁷

⁷ En 2016 el gobierno y Unicef lanzaron la primera campaña contra el abuso infantil. La subsecretaria de Acceso a la Justicia, María Fernanda Rodríguez, explicó que el objetivo de la campaña es “hacer visible lo invisible, con

En relación al derecho de lxs gestantes a decidir sobre su propio cuerpo ella lo niega y asegura que, de aprobarse el proyecto de ley, no serían libres de decidir sino que la ley encubriría abusos y sometimientos. “Las mujeres son llevadas a hacerse abortos para tapar determinadas situaciones de esclavitud sexual”, dice sin tener en cuenta los casos en que la mujer no fue sometida y quiere decidir en base a sus proyectos, y deseos.

Otro ítem en su exposición son las personas con capacidades diferentes. Desde su punto de vista, la ley permitiría el “descarte del discapacitado”: “parece que el descarte del discapacitado tiene como objetivo la disminución de la carga social del Estado y de las obras sociales, encubiertas como derecho”.

Claudia reconoce que hay mujeres que no desean gestar y que es necesario buscar una solución para las progenitoras que no desean tener hijos. Desde su mirada son derechos inalienables que tiene cada una de las mujeres, el querer o no querer ser madre.

Cree que en la adopción se encuentra esa solución, dejando de lado el hecho de que la mujer igual tendría que gestar durante nueve meses aun sin ganas de hacerlo y las leyes de adopción en nuestro país no son las más eficaces. Según su opinión hay que “articular una ley de adopción en donde se le dé la posibilidad a la mujer que no quiere ser madre de tener el hijo, poder entregarlo a otra familia y seguir con su vida”.

Otra representante que expuso el martes durante la octava audiencia pública, que debate la interrupción voluntaria del embarazo, fue Mariana Rodríguez Varela. Además de militante contra el aborto y conocida por repartir bebés de plástico, es hija de Alberto Rodríguez Varela, exabogado de Jorge Rafael Videla y exministro de Justicia de la dictadura.

En su discurso la mujer no tiene un lugar relevante salvo para proteger esa vida que tiene en su vientre. En todo momento se refiere a ellas como madres y no como mujer y deja en claro la importancia de “la vida” por sobre la integridad, deseos o necesidades de las gestante.

el fin de prevenir. Esta problemática ocurre con frecuencia alarmante. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, 1 de cada 5 chicas y 1 de cada 13 chicos ha sido víctima de abuso. ¿Dónde sucede el abuso? El 53% de los casos en el hogar de la víctima, 18 % de los casos en la vivienda del agresor, y el 10% de los casos en la casa de un familiar”.



Imagen: Infobae

A criterio de la referente un embrión es un ser humano que merece nacer sin importar si las embarazadas son menores, fueron abusadas o cualquier otra situación de padecimiento que les haya tocado vivir. Esto se refleja cuando expresa que “un ser humano fruto de la violación y uno fruto del amor no se diferencian en nada”.

No sólo le quita valor a la importancia de la planificación familiar y la salud integral de las gestantes, sino que también pasa por alto leyes que condenan, entre otras cosas, a quien tenga relaciones sexuales con menores y a quienes abusen de otra persona.

Es interesante aclarar que, según los datos brindados por la Fundación Huésped, en nuestro país existe el Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (Protocolo ILE), desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación en 2015.

El mismo retoma los lineamientos del fallo “F.A.L”, pronunciado por la Corte Suprema en el año 2012 y agrega consideraciones en torno a la salud, incorporando aspectos físicos, psíquicos y sociales y especifica que el peligro de la salud puede ser potencial.

Rodríguez Varela defiende que desde la concepción se trata de una vida y lo argumenta diciendo que “una sola célula nos mostraría, desde el momento de la concepción hasta el parto, nos comprobaría que es un ser humano” y agrega que el embrión “siempre es uno de nosotros, en toda circunstancia”.

Hace referencia a que la vida de todos los seres humanos es igual de valiosa sin importar las circunstancias de su gestación o el deseo de sus progenitores. Desde su punto de vista todos y cada uno de nosotros somos un tesoro, todas y cada una de nuestras vidas valen y deben ser respetadas.

Por todo esto ve al aborto como a una pena de muerte y comienza su exposición afirmando que “más de 72 diputados firmaron proyectos de pena de muerte para el niño por nacer, pena de muerte para un inocente”, haciendo hincapié en que el niño siempre es inocente. También explica que no hay ningún hecho biológico que transforme el embrión en persona a la semana catorce, dado que hasta esa fecha el proyecto de ley expresa que sería viable abortar.

A su vez argumenta que en todas las etapas de gestación el feto en desarrollo experimenta sensaciones y a las catorce semanas tiene nervios a lo largo del cuerpo que se comunican con el cerebro. Es por eso que plantea que “un niño abortado a las catorce semanas sufrirá, sufrirá muchísimo”.

Como cara visible del lema “salvemos las dos vidas” Mariana reclama un estado con más presencia y más leyes, como el proyecto de ley de "Protección integral de los derechos humanos de la mujer embarazada y de los niños por nacer", que impulsa la Red Federal de Familias.

El mismo es, según la página de la organización, una alternativa que en lugar de promover el aborto impulsa acciones legales para garantizar derechos preexistentes de la mujer embarazada y el niño por nacer, aportando respuestas para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. “Le pedimos al Estado, le pedimos ayuda, apoyo, consuelo, contención, amor”, expresa.

En relación a cómo afecta el aborto a la mujer y cómo afectaría su despenalización ella recurre a asegurar que la mujer se arrepentirá de tomar la decisión de interrumpir un embarazo y que sufrirá o será infeliz después de esa situación. Asevera que en la actualidad le dan a las jóvenes Misoprostol y les dicen que no será nada pero “nadie les dice a las chicas que cuando tengan el aborto verán el rostro de su hijo muerto”. A su vez dice que “siempre que una mujer se haga un Evatest⁸ debe saber que el corazón de su hijo está latiendo y se detendrá”.

Se opone a que la mujer decida sobre su propio cuerpo, cree que debe hacerse cargo y velar por los derechos de ese futuro hijx. Tiene un mensaje amenazador: expresa que la gestante puede tener el deseo de interrumpir el embarazo pero si lo hace esa decisión le pesará para siempre.

Del mismo modo dice que ella tuvo un hijo no deseado, en realidad no esperado, pero el día que nació y tuvo problemas de salud hubiese dado su vida para salvarlo. También aclara que

⁸ Marca de test de embarazos popularmente conocida en nuestro país.

hoy lo ama como a los demás, incentivando a sus madres a esperar a tener el niño para comprobar que se encariñarán con ellos.

Para Mariana Rodríguez Varela la relación entre la mujer y la maternidad es esencial para la sociedad porque entre el niño y su madre se genera el amor más grande. Al terminar su discurso ella exige a los diputados “que imaginen el amor más grande que conocieron en su vida” y agrega que “les pido diputados, por favor les ruego, no maten el amor más grande”.

Respecto a la maternidad la representante en contra del aborto menciona el caso de Luciana. Una niña de doce años que ingresó al refugio Haciendo Caminos embarazada de seis meses. Si bien en ningún momento menciona que fue abusada, dice que tenía la oportunidad de abortar lo que deja en claro que se cumplían los requisitos de la ley de aborto no punible vigente en Argentina.

Según el relato dicha organización la “ayudó” y en la actualidad la niña es feliz con su bebé. Para contar estos hechos Mariana muestra una foto de Lucía con su bebé y dice: “le muestro ahora a Luciana, fue salvada, rescatada, con ayuda, protección, consuelo”.



Fotografía obtenida de la web de Diputados

Otra persona que se pronunció en contra de la ley de interrupción voluntaria del embarazo fue María Elena Critto, quien es socióloga. Ella basó su discurso en cifras y no, como en los otros casos analizados, en testimonios o historias de vida.

Critto en ningún momento menciona qué es para ella una mujer, cuál es su visión de la vida o la maternidad, sólo expone datos acerca de las causas de la mortalidad materna. Los datos, según lo expuesto, fueron tomados de los Ministerios de Salud de Argentina y Uruguay.

Cuando habla de cifras se olvida que actualmente el aborto es una práctica que se realiza en la clandestinidad, por eso las cifras oficiales no son reales, dado que no hay un conteo exacto de abortos o intentos de abortos fallidos.

La socióloga asegura que el aborto no es una de las principales causas de muerte materna, sino que, por el contrario, es sólo un porcentaje mínimo. Es importante destacar que, sea una

en un año o sean cien mil, ninguna mujer o persona gestante debería morir a causa de la clandestinidad.

A su vez, comparando datos del país vecino de Uruguay, explica que legalizar la interrupción voluntaria del embarazo no disminuye la muerte por abortos, sino que la aumenta. El número de interrupciones de embarazos y muertes puede ser mayor, dado que antes de su legalización no había cifras certeras.

Aborto como salud pública



Fotografía obtenida de la web de Diputados

Dentro de los testimonios que se pronunciaron a favor de la ley de interrupción voluntaria del embarazo se encuentra Paz Ferreyra. Más conocida con el seudónimo de Miss Bolivia, es psicóloga, comunicadora y cantante. Desde su perspectiva, una mujer es una ciudadana sometida por las reglas del patriarcado a la cual no se le permite gozar y tomar sus propias decisiones.

Con respecto al aborto la cantante cuenta que en 1996 abortó y explica: “yo aborté porque pude”, dejando en claro que hay muchas personas que no tienen a su alcance los recursos económicos, simbólicos y los privilegios necesarios para acceder al proceso de interrumpir un embarazo. También relata que no por eso fue menos clandestino: “una habitación sórdida con techo húmedo, un tacho con gasas y olor a sangre”.

Aún recuerda la sensación de haber estado en ese lugar cinco minutos, de haber llegado y en un abrir y cerrar de ojos estar sentada de nuevo en la camilla. Todavía bajo los efectos de la anestesia, tambaleante y con mareos rememora que “dos personas entraron me llamaron un taxi, y me sacaron del consultorio como abrazada ni bien me desperté, porque si me llegaba a pasar algo era mejor me pasará afuera”.

Un artículo de la revista Question destaca que en el país existe una amplia red clandestina de realización de abortos, con una escala tarifaria según las seguridades y comodidades que se ofrezcan para el proceso (Bauso Beltrán, 2018, p. 11).

Para ella se debería legalizar el aborto para liberar esa decisión de interrumpir un embarazo de su connotación negativa impuesta con la clandestinidad. “Aborto igual malo, igual pecado, prohibido, sucio, clandestino”, menciona en relación al universo de significaciones que circulaba en su cabeza al momento de abortar y que circula aun hoy en parte de la sociedad.

En su exposición dice que las mujeres deben tener el derecho a decidir sobre su propio cuerpo, dejando de lado mandatos, normas e imposiciones. Mientras eso no ocurra “se vulneran en nombre de la moral los derechos individuales de la ciudadanía”, y aclara “en este caso de las personas gestantes a decidir sobre la soberanía de los propios cuerpos e identidades”.

Miss Bolivia pide a lxs diputadxs que las mujeres tengan derecho a elegir, que sus deseos y sus opiniones se tengan en cuenta. Que su relación con la maternidad no sea forzada sino con proyectos y por elección. “En 1996 yo aborté porque pude, hay muchas que no pueden y cursan embarazos no deseados como parte del combo flagelante que el patriarcado supone con todas sus consecuencias”, expresa.

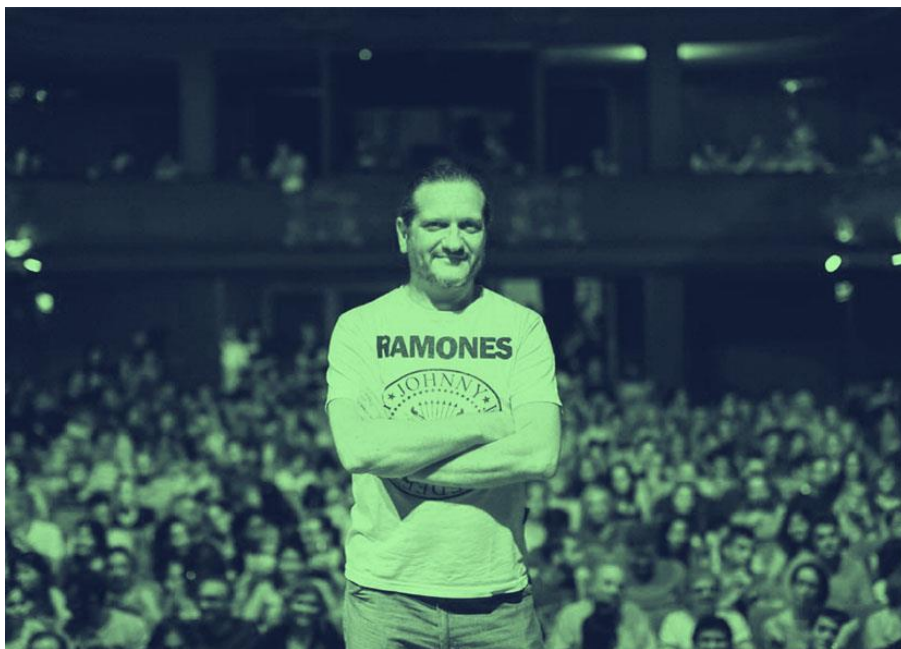
Según la cantante, la discusión no pasa por la vida o la muerte, sino por permitirle o negarle la libertad y los derechos de las personas con posibilidad de gestar. “Si en el fondo de este debate todas y todos somos pro-aborto, algunos son pro-aborto clandestino y otros son pro-aborto legal seguro y gratuito”, explica.

Otro expositor, que se pronunció a favor del aborto en la tercera audiencia pública, fue Darío Sztajnszrajber, quien es filósofo y docente. Su discurso se basa en torno a la frase “política no metafísica”, diferenciando las políticas públicas de las creencias personales.

Según el filósofo la discusión en torno a la vida no tiene que influir en cuanto a los derechos que el Estado debe garantizarle a los cuerpos gestantes. “Cada mujer que se desangra por falta de acceso exige que el estado intervenga”, expresa mientras reclama por la aprobación del proyecto de ley.

En relación con los abortos clandestinos, desde la Campaña por el Aborto Legal Seguro y Gratuito aseguran que en nuestro país “alrededor de 500 mil mujeres recurren cada año al aborto clandestino, mostrando cómo la penalización no impide su práctica”.

Darío explica, desde su perspectiva filosófica, que cuando hay dos posturas tan antagónicas es imposible que los ciudadanos se pongan de acuerdo. Según él debería despenalizarse el aborto y después cada individuo tomará sus decisiones entorno a sus creencias personales: “el debate sobre el origen de la vida es un debate que no vale la pena dar”.



Fotografía: Juan Ignacio Porta (Facultad Libre de Rosario)

Por eso asevera que para construir el orden social y convivir con la diferencia del otro hay que hacer política. “Saquemos a la verdad de la cuestión pública, pongámosla entre paréntesis” dice y afirma que “para ciertas cuestiones que atañen a la vida social en común y sobre todo a las inequidades o desigualdades del orden social, no sirve discutir posiciones metafísicas ya que nunca nos vamos a poner de acuerdo”.

En relación a la verdad, Segato (2019), plantea que el estar a favor implica pluralismo mientras que quienes están en contra promueven un castigo a las mujeres en tanto se les restringe la autonomía sobre su propio cuerpo, en detrimento de su salud física, psíquica y emocional. Según la autora hacen un ejercicio monopólico de la verdad, ya que plantean una verdad que debe ser igual para todos.

Él muestra que lo central no es el desacuerdo que se manifiesta en el debate acerca del origen de la vida, sino que los legisladores deben asegurar las condiciones necesarias para que cada gestante pueda luego decidir cómo vivir. El filósofo explica que cada posición va construyendo una red de conceptos asociados y siempre termina justificando lo que previamente quería demostrar, dejando en claro porque las dos posturas tienen argumentos en sus discusiones.

En su discurso expresa que las mujeres deben tener acceso a interrumpir un embarazo y a vivir bajo sus elecciones y no en torno a las normas impuestas por la sociedad. “Una mujer que no decide sobre su propio cuerpo es una ciudadana de segunda”, dice y esto refleja otros aspectos donde la mujer es expuesta a un segundo lugar: los femicidios, los maltratos, la falta de toma de decisiones.

Para Sztajnszrajber: “si hay una verdad y alguien cree poseerla, entonces al otro se lo ningunea, se le quita entidad y automáticamente se lo convierte en un enemigo, en un ignorante o en un asesino”.

El filósofo explica que de promulgarse la ley nadie va a obligar a las gestantes a abortar, pero mientras tanto siguen obligando a muchas gestantes a no decidir por sí mismas. En relación a esto afirma que cualquier cosmovisión metafísica puede ser, para quien la profese, muy beneficiosa en la formación del sentido de las personas y se vuelve autoritaria cuando se pretende norma universal.

Otra ciudadana que expuso durante la cuarta audiencia pública, que debatió la interrupción voluntaria del embarazo, fue Norma Cuevas. Se acercó a hablar desde su experiencia como madre de Ana María Acevedo, la joven santafecina que en el año 2007 murió luego de que no le practicaran un aborto terapéutico. Tenía cáncer, le negaron tratamiento por estar embarazada y fue obligada a continuar con la gestación.



Fotografía obtenida de la web de Diputados

Anteriormente, ya le habían detectado problemas en la sangre por lo que los médicos recomendaban que no quedara embarazada nuevamente, pero cuando se acercaron al Hospital “le negaron la ligadura”, expresa Cuevas. Contando, a su vez, otros episodios en los que el personal del hospital de Santa Fe se negó a atenderla, intervenirla, trasladarla o hacerle estudios; sin importar la orden médica.

Luciana Peker, en su libro *La revolución de las mujeres*, relata que en septiembre de 2006 se promulgó la ley nacional 26.130 que establece el acceso a la ligadura de trompas y a la vasectomía. También aclara que la diferencia de clase marca la diferencia “en clínicas

privadas si se practicaba, mientras que los hospitales públicos tenían el pero fácil” (Peker, 2017, p. 48).

La ligadura de trompas fue un reclamo con muchos obstáculos, mientras que “la vasectomía para los varones se aprobó para acompañar –sin demandas masculinas- y, en vez de reclamos por su cumplimiento, faltan candidatos para compartir el cuidado cuando no se quiere tener más hijos”.⁹ (Peker, 2017, p.42)

Norma siente que una mujer de clase social baja en nuestro país, es ninguneada y no tiene acceso a los derechos que le corresponden. Al finalizar su discurso expresa: “Mi nombre es Ana, si por haber nacido hembra me condenan como si fuera delito mi pobreza, mi nombre es Ana”.

Muchas personas que se oponen a la Ley de I.V.E. piensan que vida y aborto son cuestiones opuestas, pero para ella son lo mismo. Si a su hija le hubiesen dado la posibilidad de interrumpir el embarazo, se habría tratado contra el cáncer y quizá hoy estuviese viva. Negarle esa posibilidad no es salvar las dos vidas sino dejar dos niñas sin madre: “no le dieron oportunidad de la vida para que este con sus hijos”, manifiesta.

“Que los curas no se metan en las vidas de las personas”, expresa mientras cuenta, como pasó en otros casos, que referentes religiosos irrumpen en el hospital para presionar a la paciente y el personal para que sigan adelante con el embarazo. “A mí me trataron de asesina, que yo quise matar una criatura, no era una criatura, yo quise evitar un embarazo”, declara.

Norma se pronuncia a favor del proyecto de ley porque considera que si le hubiesen permitido ese derecho a su hija hoy estaría viva. Cuenta cómo acompañaba a Ana María al hospital y le decían que todo estaba bien, que volviera a los quince días. Así estuvieron dos meses. Bauso Beltrán (2018), afirma que en el contexto de una sociedad patriarcal, que naturaliza los gestos de dominio, se hace evidente la primacía de las opiniones personales y morales sobre qué hacen las mujeres con sus cuerpos (Bauso Beltrán, 2018, p. 4).

“Cuando ellos le quisieron hacer la quimio se encontró que tenía quince días de embarazo”, cuenta y agrega: “yo peleé para que le saquen el embarazo, para poder ella seguir el tratamiento, pero no le quisieron sacar el embarazo porque me querían dar los dos vivos”. El embarazo continuó hasta que a los seis meses debieron hacerle cesárea, la criatura vivió 24 horas y ella falleció a los 14 días.

⁹ Según los datos brindados por Luciana Peker en Capital Federal se realizaron 341 ligaduras de trompas durante 2019 y sólo seis vasectomías.

En relación a la maternidad, su hija era madre y esos niños quedaron huérfanos porque la madre no pudo tratar su enfermedad. Cuevas explica que a veces hay que pensar en esos niños y la maternidad que la gestante ya ejerce, antes que en el embrión en desarrollo.



Otra expositora que pasó por las audiencias públicas, en el debate sobre el proyecto de ley, fue María Teresa Bosio. Ella pertenece al grupo Católicas por el derecho a decidir y fue a dialogar a favor de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Fuente: agenciapacourondo.com.ar

En su discurso cuenta que en Córdoba, lugar en el que vive, siguen operando sectores conservadores, siguen imponiendo sus valores morales sobre las normas y las políticas públicas. “Hace cinco años que en Córdoba no podemos acceder a la interrupción legal del embarazo”, explica; a pesar de que en Argentina existe una ley que proclama lo contrario.

También cuenta que muchas veces los médicos usan la objeción de conciencia para negar el derecho al aborto por causales, alegando sus posiciones morales las cuales no deberían sobreponerse a su actividad pública. “Estas actitudes van en contra de la definición de estado moderno, laico, presente en nuestra constitución”, menciona.

Para ella la vida y el aborto no son términos opuestos, sino que muchas veces esa decisión posibilita la continuidad de sus proyectos de vida. “Los grupos que se oponen a la interrupción legal o voluntaria con estas acciones presumen estar a favor de la vida, cuando lo hacen parecen dejar a las mujeres fuera”, dice y agrega “como si nuestras vidas, nuestras decisiones, nuestros derechos estuvieran inexorablemente subordinados a este mandato de maternidad obligatoria más allá de toda circunstancia”.

Explica que “la vida no es sólo el desarrollo de células que se van multiplicando”, sino que “implica también que se pueda gozar de una calidad de vida, la responsabilidad de acompañar esa vida desde un deseo subjetivo, desde la autonomía”.

Si bien ella pertenece a la religión católica, critica que uno de los mayores efectos que tienen las religiones no es prevenir los embarazos o sus interrupciones, sino que “al contrario

quieren crear problemas de conciencia, imponer el estigma, naturalizar que si o si existe la culpa en la conciencia de las mujeres que abortan”.

Según su perspectiva, es necesaria la despenalización del aborto para que todas las gestantes tengan acceso e igualdades frente al resto de la población. “El derecho al aborto, estimadas diputadas y diputados, es una deuda de la democracia y una lucha que desafía al patriarcado”, argumenta.

Para ella es esencial que las mujeres tengan la autonomía y el derecho de la libertad, a pesar de que grupos políticos y religiosos se opongan. “Que las mujeres puedan decidir sobre sus cuerpos y sus proyectos de vida, no siempre ligados a la maternidad, resulta un tema polémico, a veces intolerable para este sistema”, dice reafirmando su idea.

Bosio explica que quienes se oponen a la legalización del aborto desconocen o niegan la importancia de la capacidad de las gestantes en la toma de decisiones, “nos quieren imponer un modelo de mujer que sólo es reconocido en sus posibilidades reproductivas o heteronormativas”, afirma.

Retomando a Cremona (2011), la perspectiva de género en la comunicación se plantea como posibilidad para mostrar la posición de desigualdad y subordinación de las mujeres en relación a los varones, pero también permite denunciar los modos de construir y pensar las identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa (Cremona, 2011, p. 26).

“La maternidad no tienen por qué ser obligatoria o una fatalidad”, expresa. Para María Teresa la relación entre la mujer y la maternidad no debe ser imprescindible ni obligatoria. Explica que las gestantes deben poder proyectar su maternidad en base a sus deseos dado que “las mujeres no somos envases” y “la vida en potencia necesita de nosotras”.

Otra expositora a favor de la ley de interrupción voluntaria del embarazo fue Beatriz Janin, quien es psicóloga y presidenta del Forum Infancias; y se presentó en representación del Colectivo Federal de Trabajadores de la Salud Mental.

Ella cree que las mujeres deben tener acceso a tomar sus propias decisiones y no formar parte de un grupo de ciudadanas que no tienen ciertos derechos o privilegios. Desde el punto de vista de la salud mental, considera que no es el aborto o la maternidad lo que pueden generar un trauma sino el no regirse bajo sus propias decisiones.

En su discurso manifiesta que vida y aborto no son nociones opuestas. “Se ha equiparado embrión con hijo”, afirma y explica que no son lo mismo porque “un embrión puede ser un hijo cuando se lo ha soñado, acunado internamente, se lo ha imaginado”. Considera que la

supuesta defensa de la vida no sólo atenta contra los derechos y la vida de las mujeres “sino contra la maternidad entendida como elección”.

Desde el lugar al que representa, Janin hace hincapié en la niñez y como se perjudica con las muertes por abortos clandestinos. “Si estamos preocupados por los niños, quien piensa en los que quedan huérfanos de madre por un aborto clandestino”, afirma. A su vez, menciona que las causas de esas muertes se mantienen en secreto y son traumas que se transmiten.



www.noveduc.com

En relación a los efectos que puede causar interrumpir un embarazo ella explica que “un embarazo y un parto rechazado pueden implicar un trauma importante, mucho más que un aborto elegido”. También explica que lo malo de interrumpir un aborto en la actualidad es la clandestinidad: “la idea de que se está realizando algo tan prohibido que sobrevendrá como castigo la muerte o la infertilidad”.

Desde la Campaña por el Aborto Legal Seguro y Gratuito se habla de “despenalización social” del aborto. Lo que implicaría, más allá de la ley, visibilizar “una demanda interdisciplinaria e intergeneracional, a su vez intersectorial”. Después del debate del año 2018, las personas hablan de aborto e interrumpir un embarazo es visto como una posibilidad existente.

La psicóloga expresa que las mujeres deben tener el derecho a decidir sobre su cuerpo, a planificar su familia, sin que las normas impuestas le priven de sus deseos. “Muchas veces la decisión de abortar es un paso posibilitador para ser madre en otro momento de la vida”, argumenta. En relación a la maternidad luego de tomar la decisión de interrumpir un embarazo Janin expresa que “esas mujeres pudieron con los años ser madres y criar hijos cuando lo desearon”.

La licenciada cree que la relación que hay entre la mujer y la maternidad es el deseo. Sólo el deseo puede hacer de un embrión un hijo o de un embarazo un trauma: “no es ese óvulo y ese espermatozoide lo que están en juego, sino el modo en que son significados por esa mujer”.

A su vez afirma que “si la mujer aborta involuntariamente afrontará un duelo difícil”, pero si la mujer queda embarazada a pesar suyo y el embarazo es vivido como una condena “su

interrupción puede implicar un enorme alivio en tanto se puede proseguir con otros proyectos”. “Es en defensa de la vida, de las mujeres y de la infancia que nos pronunciamos a favor de la ley”, concluye.

Madres antagónicas

En esta sección presentamos un análisis realizado con metodología empleada sobre la descripción de los discursos, donde pueden observarse los diferentes sentidos que circulan en relación a la idea de maternidad. Quienes se oponen a la ley tienen una visión positiva de esta y encuentran una relación estrecha entre la mujer y la maternidad, como si fuesen un mismo concepto. Desde su perspectiva, mencionan que las madres ya quieren al niño desde el momento en el cual se enteran que están gestando y la mayoría apoya la teoría de que la mujer al ser madre se realiza; como si algo en ella estuviera destinado a gestar o brindar amor y con ese proceso se cerrara un ciclo en su vida.

En sus discursos no hacen referencia a los deseos, intereses o proyectos de las mujeres, ni de la importancia de la planificación familiar. Por el contrario, muestran desaprobación dado que para ellxs no cumplen con lo socialmente establecido: la maternidad. Para las personas que no desean continuar con sus embarazos utilizan subjetivemas con cargas valorativas negativas como “irresponsables” y en otros casos hasta se habla de “momentos de calentura”. En cambio, quienes apoyan el proyecto de Ley I.V.E., tienen sentidos opuestos. Vinculan la maternidad con una elección, con lo deseado por la persona gestante; entienden que el aborto no significa que en otro momento de la vida no se pueda planificar la concepción como deseo.

En sus exposiciones no hacen referencia al debate acerca del origen de la vida, sino que se centran en las problemáticas de las mujeres que, según creen, deben tener decisión sobre el propio cuerpo, considerándolo un derecho. Expresan que la maternidad no es sólo el desarrollo de las células sino el deseo y la decisión de acompañar esa vida. Se manifiestan en contra del modelo de mujer establecido dentro de la sociedad y se resisten a la idea de que las mujeres sólo deban ser madres, o como algunxs llaman “envases”.

Cabe destacar que quienes se oponen al aborto siempre hablan de madre y muy pocas veces de mujer, mientras que algunxs de lxs que apoyan la ley se refieren a personas gestantes o con capacidad de gestar. Esto es interesante dado que los hombres trans también tienen la posibilidad de abortar.

El análisis se relaciona con el artículo de la revista Con X “Aborto y palabras: el discurso como Lupa”; donde se asegura que el cuerpo gestante es uno de los últimos bastiones que el poder patriarcal conserva. “El gobierno de los cuerpos reproductivos —a través de la penalización del aborto— ha servido históricamente para el control demográfico, para la

imposición de una moral sexual religiosa, para la reproducción social y para vetar la autonomía de las mujeres”.

En su trabajo realiza una lectura de la versión taquigráfica del debate que tuvo lugar en la Cámara de Diputados, en las sesiones del 13 y 14 de junio de 2018. Según los datos que arroja: la palabra salud estuvo presente 346 veces; salud pública, 152; derecho a la vida, 87; justicia social, 44; igualdad, 81; criminalización, 29; objeción de conciencia, 24; autonomía, 24; derecho a decidir, 27; soberanía —vinculada al derecho a decidir de la mujer—, 6; autodeterminación, 4; y libertad sexual, solo 2 veces (Deza, 2018, p.8).

A partir del análisis discursivo, se pueden observar posturas antagónicas respecto de lo que representa interrumpir un embarazo. Para quienes se posicionan a favor de la ley de aborto legal lo resignifican como una posibilidad de elección y una continuidad de sus vidas. Pero también hacen mención al desamparo que implica la clandestinidad y como juega el privilegio de clases frente a ese bache legal.

Dentro de estos discursos hay testimonios de personas que abortaron y hablan de las condiciones nefastas que genera la clandestinidad; y el azar frente a la posibilidad de salir con secuelas o muertas tras la práctica.

Quienes desean que el proyecto se vuelva ley conceptualizan al aborto como libertad y oportunidad de elegir. Para ellxs, el aborto es una cuestión de salud, de salud pública, donde el foco debe estar en priorizar la vida de la gestante. Aseguran que quienes intentar salvar las dos vidas, muchas veces no salvan ninguna; criticando que dejan fuera del concepto de vida a las mujeres.

Por su parte, las personalidades que expusieron en contra de la ley tienen una visión completamente diferente. En su mundo de significaciones aborto es igual a palabras negativas como matar, condenar a bebés a pena de muerte, despedazar niños y quienes interrumpen un embarazo son llamadas asesinas.

Durante sus discursos utilizan subjetivemas con cargas valorativas afectivas denominando hijos o niños a los embriones, haciendo énfasis en que son indefensos y no tiene voz. A su vez, se expresan con diminutivos con la intención de provocar un sentido cariñoso.

Todos desvían sus discursos a la problemática del origen de la vida; acuerdan en que el feto es vida y que es un ser humano desde el momento de la concepción. Hacen hincapié en que en el momento que una mujer se realiza un test de embarazo el corazón de su hijo ya está latiendo y que este sufrirá y sentirá dolor durante una práctica abortiva.

Sin importar su formación o la institución que representan, quienes se oponen a la ley recalcan la importancia del derecho a la vida y lo denominan un derecho fundamental; en su

visión de mundo una única célula ya es vida y es un ser humano con los mismos derechos que los demás. Por otro lado, expresan que todas las mujeres pueden cuidarse si no desean quedar embarazadas y ninguno hace referencia a la responsabilidad del progenitor.

La mayoría desconoce o no tiene en cuenta el actual protocolo ILE anteriormente explicado. Para Rodríguez Varela, todos los seres humanos son iguales sean fruto del amor o de una violación. Y para Claudia César todas las mujeres deberían estar obligadas a gestar y si no quieren ser madres tener la posibilidad de dar a los recién nacidos en adopción.

Josefina Leonor Brown (2008), asegura que sobre esas reapropiaciones del discurso de los derechos humanos, al hablar de vida y derechos a nacer, de actores que originalmente no los tenían en su lenguaje es donde comienza a situarse el punto de disputa. En sus palabras:

“El eje se va corriendo y ya no es o no aparece como si fuera un debate entre quienes defienden derechos y quienes defienden valores. Ahora queda mucho más claro que se trata de un desacuerdo; es decir, se perfila cada vez más una batalla acerca de qué se entiende por derechos humanos, por vida, por libertad” (Brown, 2008, p.3).

Tanto en los alegatos a favor como en contra de la legalización del aborto, hay marcas de relaciones de poder hacia el cuerpo de las mujeres. Los autodenominados pro vidas, ponen el foco en los abusos. Expresan que si se legalizara la ley sería funcional a fomentar las violaciones. Con esto se intenta revictimizar a las víctimas de abusos, quienes sufrirán en el momento del abuso y cuando no pueda decidir sobre cómo deben continuar sus vidas.

Por otra parte, ejercen poder con la condena social del “hacete cargo”, justificando que quienes tienen edad y derecho a disfrutar de su sexualidad también deben hacerlo con la maternidad que trae como resultado. Con ello reprimen la libertad sexual y el goce de las mujeres por el peso de las consecuencias, en este caso gestar y ser madre.

Además, al ser clandestino, quienes se oponen a la legalización, intimidan a las mujeres con decisión de abortar explicando que su cuerpo sufrirá, que se arrepentirán o luego no podrán tener hijos. Algunos llegan a asegurar que verán el cuerpo de su hijo en el momento del aborto.

Para quienes están a favor del proyecto las relaciones de poder se manifiestan de otra manera. En sus discursos ponen el foco en la ausencia del Estado y de políticas públicas que representen la lucha de las mujeres. También relatan cómo en instituciones, ya sea el Estado, la iglesia o el sistema de salud, utilizan el poder para prohibirles el acceso a sus derechos, impidiéndoles la ligadura de trompas o el aborto mediante protocolo ILE a quienes cumplen con los requisitos para solicitarlos.

Otra relación de poder se basa en la desinformación al respecto de la interrupción del embarazo. Al ser clandestino no se tiene información lo cual es estar en situación de desventaja, algunos grupos dominantes amenazan con que el aborto es igual a la muerte, la cárcel, la infertilidad u otros castigos. De igual modo, lo ven como un derecho para las mujeres que las igualaría frente al resto de la población –los hombres- y esto legitimaría sus deseos y reclamos.

Otra relación que resulta interesante destacar es la de los hablantes con el lenguaje. El lenguaje no sexista, más conocido como inclusivo, tiene la intención de no encasillar a los alocutarios en géneros binarios, sino de incluir a todas las diversidades. Este no es utilizado por los que se oponen a la ley, pero sí aparece en algunos de los discursos de quienes desean que el aborto sea legal, seguro y gratuito.

En analogía a las instituciones que intervienen en las conceptualizaciones en relación al aborto se pueden observar las siguientes premisas:

Quienes se manifiestan a favor de la ley:

- Reclaman que se diferencie a las políticas públicas de los pensamientos personales de los representantes.
- Denuncian que curas y representantes de las diferentes religiones intentan que las mujeres que pueden acceder al aborto legal no tengan ese derecho. Además de manifestar que la iglesia forma valores e ideales que se oponen a la libertad de las mujeres y niñas.
- Dentro de las católicas hay un grupo denominado Católicas por el derecho a decidir, quienes explican que la iglesia no previene embarazos sino que genera culpa, estigma o problemas de conciencia.
- Desde la visión de la psicología se expresa que la maternidad no deseada significa un trauma para la gestante.

De los que se oponen al proyecto de ley I.V.E.:

- Representante de la Villa 31 hace referencia a que se piden por ciertos derechos por las personas más vulnerables o de más baja case social pero que eso no es consultado con ellas. Como es el caso de este proyecto de ley, donde muchos aseguran que la clandestinidad es peor bajo una mala situación económica pero ella asegura, en nombre de todas las mujeres de la Villa, que son madres felices y ninguna desea que el aborto sea legal.

- La institución Red Federal de Familia incentiva a menores que fueron abusadas a continuar con la gestación y ser madres.
- En todos los discursos que se oponen a la ley está presente el peso de la iglesia. Las palabras Dios o milagro y la reivindicación de la familia forman parte de todos sus discursos.

En las distintas observaciones queda explícito que en todo lugar donde hay poder hay resistencia, las formas de resistencia pueden ser extremadamente variadas, quedando expuestas relaciones de subordinación y opresión. Mouffe y Laclau (2015) expresan que “no hay relación de opresión sin la presencia de un «exterior» discursivo a partir del cual el discurso de la subordinación pueda ser interrumpido” (Laclau y Mouffe, 2015, pp. 9, 11).

Nuestra identidad de pertenencia a un grupo con ciertos prejuicios e ideales sólo se logra mediante la creación de un otro del cual intentamos diferenciarnos. A su vez, aseguran que “sólo a partir del momento en que el discurso democrático va a estar disponible para articular las diversas formas de resistencia a la subordinación, existirán las condiciones que harán posible la lucha contra los diferentes tipos de desigualdad.” (Laclau y Mouffe, 2015, 13)

Lo que caracteriza a la democracia, como forma específica del orden político, es la instauración de una distinción entre las categorías de «enemigo» y de «adversario». Mouffe explica que “en el interior del «nosotros» que constituye la comunidad política, no se verá en el oponente un enemigo a abatir, sino un adversario de legítima existencia y al que se debe tolerar. Se combatirán con vigor sus ideas, pero jamás se cuestionará su derecho a defenderlas” (Mouffe, 1999, p. 16).

Es relevante visibilizar la dimensión política de cada uno de los discursos y no tomarlos como simples palabras que abalan una postura. Porque retomando a Foucault, “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (Foucault, 1979:11).

En las dos posturas queda expuesto como la ideología no oculta ni enmascara ninguna verdad subyacente, sino que, como menciona Foucault, las ideologías de cada relato ordenan y estructuran un sentido y llena un vacío que reafirma la propia ideología, sin importar el carácter verídico o falso de su contenido.

Las perspectivas incorporadas plantean al discurso como una dimensión relevante en el estudio de los conflictos sociales y políticos que atraviesan a sociedades complejas, como son

las sociedades contemporáneas. Un punto de partida es asumir que el discurso es una parte constitutiva de la realidad social. Este postulado reafirma su validez en el análisis de fenómenos concretos, como se reconoce en el caso del aborto, puesto que la controversia pública se manifiesta como una disputa por la significación del problema, en diferentes escenarios de la arena pública.

Reflexiones finales

Como se indicó desde el inicio, el objetivo de este trabajo fue analizar los discursos sobre maternidad que circulan en las exposiciones en torno a la legalización del aborto, situadas en la Cámara de Diputados durante 2018. Creemos que el aporte de este trabajo radica en su condición de actual, dado que las discusiones en torno a la legalización del aborto son cuestiones vigentes. En este recorrido realizado se pudo visibilizar la construcción discursiva dicotómica que atraviesa toda la sociedad.

A lo largo de toda la investigación se puede observar como lo personal es social, cultural y también político. Al indagar sobre una temática como la maternidad queda expresado que las decisiones individuales de los sujetos sociales están mediadas por el contexto en el que viven, los individuos con los que se relacionan, los discursos que circulan, la cultura que los rodea y las políticas de la época.

Los distintos discursos a favor y en contra de la ley no sólo confrontan o polemizan alrededor de significantes comunes en torno la interrupción legal del embarazo, las disputas rodean un asunto todavía más significativo en relación con la conservación o transformación del orden social establecido, el cual refiere a los lugares y las representaciones sociales y políticas sobre el sujeto “mujer” en la comunidad.

Cabe destacar que ambas posturas tienen diferencias en relación a conceptos básicos para esta investigación. El análisis de los discursos revela un mecanismo de autoafirmación de la identidad de cada grupo a través de los argumentos, y en menor medida, una dinámica de desactivación del argumento del adversario. Mientras que para unos la maternidad es una elección para otros es una obligación; de igual manera ocurre con el periodo de gestación, lo que significa embrión o feto en quienes están a favor de la ley es llamado vida o hijo por las personas que se oponen al proyecto.

El análisis nos permite sostener que en el trasfondo del debate, no sólo se busca la aprobación o la cancelación de una ley, sino que existe una disputa simbólica por la representación del lugar social y político de las mujeres en la sociedad. En esta disputa, la identidad de sujeto “mujer” y su (in) capacidad de auto-gobernarse está en el centro de la representación que cada grupo construye sobre sí mismo. Es en este sentido que el análisis discursivo permitió pensar la relación entre el discurso, el imaginario y las identidades sociales.

Del mismo modo, en relación al aborto se refleja la distinción más clara, para los que quieren la aprobación de la ley es una posibilidad de continuidad en las vidas de las mujeres, pero para quienes se oponen es sinónimo de muerte. En el transcurso de todo el análisis se puede

observar, dentro de la misma sociedad y la misma cultura, dos formas de ver el mundo totalmente antagónicas, lo que determina diferentes formas de vincularse con los otros, de planificar una familia y de vivir en comunidad.

A lo largo de toda la investigación se puso el foco en resaltar características acerca de los individuos que forman parte de esta lucha política, pero no se pretendió crear estereotipos, ni de un lado ni del otro. Los estereotipos suelen relacionarse con el prejuicio, la discriminación y una visión reduccionista; la cual podría llevar a una comprensión simplificada, y por lo tanto errónea, del mundo y el análisis de los otros. (Fontcuberta, 2016, pp. 111,112)

Si bien en apartados anteriores se menciona que en Marzo el presidente aseguró que presentaría un proyecto de ley mediante el cual el aborto pasaría a ser legal, cabe mencionar que la pandemia ocasionada por el Covid-19 lo cambió todo. Tanto las consecuencias por la enfermedad como por el aislamiento social preventivo, decretado por el gobierno, modifican el escenario social y político de nuestro país y el mundo. Las noticias, las políticas públicas, las cadenas nacionales y hasta las conversaciones cotidianas están destinadas al coronavirus y a la crisis sanitaria y económica que trae consigo.

Sin perder el foco en el tema es central remarcar que quienes se encuentran con la necesidad de interrumpir un embarazo padecen doblemente las consecuencias por la ilegalidad y el aislamiento. A su vez, hay que destacar a lxs cientos de compañerxs y agrupaciones feministas que tejen redes de apoyo y contención mediante las redes sociales para que otras mujeres se sientan acompañadas: sea por violencia de género, para denunciar un agresor/abusador o para abortar.

Este trabajo sirve para mostrar que, aunque haya avances en cuanto a derechos para las mujeres, disidencias y minorías, siempre se encontrarán posturas antagónicas y grupos reacios a los cambios y la igualdad. Considero que ello es un buen motivo para seguir luchando y en mi caso, como persona y comunicadora, trabajar para construir un mundo más justo para todxs.

A modo de cierre, es importante señalar que al momento de finalización de esta investigación, interrumpir un embarazo en Argentina sigue siendo ilegal. Este trabajo busca retratar una porción de la lucha que llevó a cabo el movimiento de mujeres y disidencias en Argentina en 2018, entendiendo los hechos que acontecieron como parte de una cadena de acciones políticas que, en un futuro cercano, darán sus frutos.

Referencias bibliográficas

- Angenot, M. (Ed.). (2010). El discurso social. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.
- Bauso Beltrán, F. (2018). “Saquen sus rosarios de nuestros ovarios”: forma, contenido y disputa cultural en torno al aborto. *Question*, 1 (60), e109. Recuperado de: <https://doi.org/10.24215/16696581e109>
- Barreto Ruiz, L. López García, P. Rivas, F. y Rosete Rangel, L. (2015). El mito del instinto materno: perspectiva psicosocial. Investigación documental de grado de psicología. México.
- Barroso, A. Biondillo, G. Y Keim, K. (2017). La maternidad: ¿Elección u obligación? Recuperado de https://www.academia.edu/36570734/La_maternidad_Elecci%C3%B3n_u_obligaci%C3%B3n_Introducci%C3%B3n_a_la_filosof%C3%ADa_y_al_pensamiento_feminista?auto=download
- Brown, J. (2008). La cuestión del aborto en argentina. Una mirada a partir de la prensa periódica. *Question*, 1 (20). Recuperado de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/688>
- Butler, J. (1990). El género en disputa. Buenos Aires, Argentina: ediciones Paidós.
- Casamiglia, H. y Tusón A. (2001). Las cosas del decir. Manual de análisis de discurso. Barcelona, España: Ed. Ariel.
- Caneva, H. (2019). Disputas por el aborto en Argentina: análisis crítico de discursos en dos organizaciones (2014-2016). (Tesis doctoral). Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, U.N.L.P. La Plata. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/77915>
- Castañeda, M. (2007). El machismo invisible. España: Ed. Taurus.
- Ceballos, A. (2019). La criminalización del aborto atravesada por el poder disciplinario. *Revista científica Heteroconias, Feminismos y epistemologías del Sur*. Vol. 1 N° 1. Córdoba, Argentina. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/heteroconias/issue/view/1973>
- Cejjas, A. (2018). Dora Barrancos: “El gobierno pensó que con el aborto podía entretener a la población, pero le falló el cálculo”. *Revista Zoom*. Disponible en: <https://latinta.com.ar/2018/07/dora-barrancos-gobierno-aborto-entretener-poblacion-fallo-calculo/>
- Cremona, F. (2011) Cuaderno de cátedra comunicación y género. 1a ed. Ediciones EPC de Periodismo y comunicación. La Plata: U.N.L.P. La Plata, Argentina.

- Cremona, F. (2013). ¿De qué hablamos cuando hablamos de género? El género en la comunicación cotidiana, una articulación indispensable para la transformación social. En Rosales, P. Discapacidad, Justicia y Estado. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.
- Cremona, F. (2014). «Para una feminista, su principal interlocutora es siempre otra mujer» Conversaciones con Rita Segato. *Oficios Terrestres*. N.º 31. Disponible en: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/oficiosterrestres/index>
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Francia: Ed. Gallimard.
- De Munck, V. Y Sobo, E. (Eds.) (1998). *Uso de métodos en el campo: una introducción práctica y un libro de casos*. Walnut Creek, CA: Alta Mira Press
- De Walt, K. Y De Walt, B. (2002). *Observación participante: una guía para los trabajadores en el campo*. Walnut Creek, CA: Alta Mira Press.
- Deza, S. (2018). Aborto y palabras: el discurso como lupa. *Con X*, (4), e021. Recuperado de: <https://doi.org/10.24215/24690333e021>
- Fontcuberta, J. (2016) *La furia de las imágenes. Notas sobre la postfotografía*. Barcelona, España: Galaxia Gutenberg.
- Foucault, M. (1979). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- García, M. Isa, L. (2012) *Pensar en perspectiva de género*. Secretaria de género, Facultad de Periodismo y Comunicación Social.
- Gómez, M. (2016). El estigma de mujeres en la política. *Hoy digital*. Recuperado de <https://hoy.com.do/el-estigma-de-mujeres-en-la-politica/#>
- Jaime, M. Valdivia, F. (2020). *Mujeres, aborto y religiones en Latinoamérica. Debates sobre política sexual, subjetividades y campo religioso*. Lima: CMP Flora Tristán/UNMSM
- Julio, L. (2010). *Nosotras parimos, nosotras decidimos: discursos en torno a la despenalización del aborto en la ciudad de La Plata. (Trabajo Integrador Final de grado)*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social U.N.L.P. La Plata.
- Laclau, E, Mouffe, C. (2015). *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. España: Ed. Fondo De Cultura Económica.
- Marshall, C. Y Rossman, G. (1989). *Diseñar la investigación cualitativa*. Newbury Park, CA: Sage.
- Mackinnon, C. (1995). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid, España: Cátedra.
- Morín, E. (2010). *Pensar la complejidad. Crisis y metamorfosis*. Valencia, Carabobo: Universidad de Valencia.

- Mouffe, C. (1999). El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical. Barcelona, España: Ed. Paidós.
- Palomar, C. (2005) Maternidad: historia y cultura. SCIELO Revista de estudios de género, volumen 3 N°22.
- Peker, L. (2017). La revolución de las mujeres no era sólo una píldora. Villa María, Argentina: Eduvim.
- Peker, L. (2019). La revolución de las hijas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Santander, P. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. Cinta de Moebio, 41, 207-224. Recuperado de <https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/issue/view/1273>
- Saraví Tammone, J. (2018). Seremos Ley. Crónica de la lucha feminista por la legalización del aborto. (Trabajo Integrador Final de grado). Facultad de Periodismo y Comunicación Social U.N.L.P., La Plata.
- Segato, R. (2019). Tenemos que hablar. Comunicación presentada en Centro Cultural Recoleta. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.
- Tarducci, M. (2018). Escenas claves de la lucha por el derecho al aborto en Argentina. Recuperado de: <https://www.scielosp.org/article/scol/2018.v14n3/425-432/>
- Trindade, V. (2017). La entrevista no estructurada en investigación cualitativa: una experiencia de campo. Exposición de la Cátedra Metodología y Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional de La Plata.
- Torres, E. y Del Valle, R. (Ed.). (2014). Discurso y poder. Aproximaciones teóricas y prácticas. Temuco, Chile: Ediciones Universidad de la Frontera Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades.
- (18 de noviembre de 2016). Gobierno y UNICEF lanzan primera campaña contra el abuso sexual infantil. Unicef. Recuperado de <https://www.unicef.org/argentina/comunicados-prensa/gobierno-y-unicef-lanzan-primera-campa%C3%B1a-contraelabuso-sexual-infantil>
- (2017). Comunicado de prensa conjunto de la OMS y el Instituto Guttmacher. Recuperado de: <http://www.who.int/es/news-room/detail/28-09-2017-worldwide-an-estimated-25-million-unsafe-abortions-occur-each-year>
- (2018). Diputados Argentina. Argentina: casa publicadora. Recuperado de <https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2018/despenalizacion-aborto/inforgrafia.html>
- (2018). Cómo votó cada senador el aborto legal. Infobae. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2018/08/09/como-voto-cada-senador/>

(2018). Fundación Huésped. Argentina: Casa Editora. Recuperado de <http://www.huesped.org.ar/informacion/derechos-sexuales-y-reproductivos/tus-derechos/interrupcion-legal-del-embarazo/historia-del-aborto-en-argentina/>

(2018). Proyecto: Interrupción voluntaria del Embarazo. Recuperado de: <https://www.diputados.gov.ar/prensa/noticias/2018/despenalizacion-aborto/inforgrafia.html>

(27 de abril de 2018). Las mejores frases que escuchamos durante el debate por el aborto legal. Cosecha Roja. Recuperado de <http://cosecharoja.org/las-mejores-frases-que-escuchamos-durante-el-debate-por-el-aborto-legal/>

(06 de abril de 2019). Mapeo de derechos de aborto en todo el mundo. Centro de derechos reproductivos. Recuperado de <http://worldabortionlaws.org/story/mapping-abortion-rights-worldwide>

Anexo

Testimonios a favor de la Ley I.V.E.

- DARÍO SZTAJNSZRAJBER (filósofo y docente)

Cuando estudié filosofía en la facultad di con un libro de un pensador norteamericano, cercano a la tradición liberal, llamado John Rawls. Un libro denominado “Justicia como imparcialidad”, y el subtítulo decía “Política, no metafísica”. Siempre me resulto interesante la segunda parte del título, qué significa la expresión Política no metafísica, y qué significa la en relación a la justicia de una sociedad. Significa que para ciertas cuestiones que atañen a la vida social en común y sobre todo a las inequidades o desigualdades del orden social, no sirve discutir posiciones metafísicas ya que nunca nos vamos a poner de acuerdo. ¿Qué es una posición metafísica? Metafísica es una palabra que viene del griego y que quiere decir aquello que está más allá de la física, o sea de la naturaleza. La metafísica es una concepción de las cosas que excede toda posibilidad de comprobación última y que por ello termina siempre autojustificándose a sí misma. Por eso nunca podría haber acuerdo entre posturas metafísicas, por ejemplo, jamás podría haber acuerdo entre un creyente y un ateo en temas como la existencia de Dios, o la existencia del alma, o el origen del universo. Pero para peor, tampoco podría haber acuerdo sobre los criterios que posibilitarían un acuerdo. ¿Qué quiero decir? La discusión entre un ateo y un creyente no se dirime sacándole una fotografía a Dios, o llevando a un médico a que revise la espalda de los ángeles.

Es clarísimo el ejemplo del juicio de Galileo cuando el cardenal y el Bellarmino lo interrogan y le sacan el telescopio con el que Galileo pretendía probar sus teorías y le dice “¿Usted me va a decir que hay más verdad en este pedazo de lata que en la palabra de dios?”

¿Cómo ponernos de acuerdo si ni siquiera hay acuerdo en lo que es un acuerdo? Hasta me animo a decir que hay ciertas posiciones científicas, o más bien científicistas, que también suponen, ocultan una metafísica. De hecho la misma experiencia empírica, esto es lo que vemos con nuestros ojos de modo inobjetable, supone confiar, la palabra confianza tiene en su raíz la palabra fe, en la transparencia de los sentidos. Por qué admito en última instancia que lo que veo es lo que veo y que mis ojos acceden a la realidad tal como es. Esta falta de acuerdo se manifiesta en este debate con la polémica acerca del origen de la vida. ¿Cuándo comienza la vida? ¿Cuándo se trata de una persona? ¿Cuánto abarca la vida? ¿Hay vidas más importantes que otras? Cada posición va construyendo una red de conceptos asociados y

siempre termina justificando lo que previamente quería demostrar. No estamos hablando de otra cosa que de la pos-verdad.

Por eso creo que el debate sobre origen de la vida es un debate que no vale la pena dar, que no vale la pena priorizar frente las urgencias que día a día nos depara la existencia social del aborto. Creo que es mejor no discutir metafísica para dirimir cuestiones públicas. Dejemos las discusiones metafísicas, que están buenísimas, para nuestra formación existencial, para la elección que hacemos de nuestra forma de vida privada para definir con quienes queremos forjar amistades. Pero para construir el orden social y convivir con la diferencia del otro hagamos política. Saquemos a la verdad de la cuestión pública, pongámosla entre paréntesis. En nombre de la verdad se han convertido los más grandes exterminios de la historia.

No pueden convivir nunca la democracia y los absolutos, no pueden convivir nunca la democracia y la verdad. Es que si hay una verdad y alguien cree poseerla, entonces al otro se lo ningunea, se le quita entidad y automáticamente se lo convierte en un enemigo, en un ignorante, o en un asesino. El aborto es una cuestión política, hablemos entonces de política, nuestra sociedad tiene que hacerse cargo de las desigualdades sociales que condenan a muchísimas mujeres en situación de desventaja social a la práctica de abortos en condiciones infrahumanas. Cada mujer que se desangra por falta de acceso exige que el estado intervenga. Política no metafísica. Nuestra sociedad tiene que hacerse cargo de acompañar el proceso de emancipación del cuerpo de la mujer, históricamente sojuzgado y naturalizada su expropiación. La naturalización del cuerpo de la mujer como receptáculo reproductor la ha condenado a la desapropiación de su propia autonomía. Una mujer que no decide sobre su propio cuerpo es una ciudadana de segunda. Política no metafísica. Nuestra sociedad tiene que hacerse cargo de garantizar que cada cual puede desarrollar en su vida privada la concepción metafísica que desee. Lo único que debe resguardar la ley es que nadie imponga su propia concepción como razón de estado.

Cualquier cosmovisión metafísica puede ser, para quien la profese, muy beneficiosa en la formación del sentido de las personas; pero se vuelve autoritaria cuando se pretende norma universal. Si se promulgase esta Ley de la interrupción voluntaria del embarazo, nadie te va a obligar a vos a que abortes, no sigas vos obligando a muchísimas mujeres a no decidir por sí mismas. Política no metafísica. El aborto es una cuestión política, hagámonos cargo.

- Paz Ferreyra (cantante y psicóloga)

Diputadas y diputados, mi nombre es Paz Ferreyra, soy psicóloga, comunicadora y también cantante con el seudónimo de Miss Bolivia. Soy mujer, ciudadana argentina y potencial

persona gestante. Me acerco a esta audiencia pública con la intención de aportar de primera mano mi punto de vista y experiencia personal en este debate en torno a la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Muchas gracias por recibirme y escuchar.

En 1996 yo aborté, yo aborté porque pude. Aborté porque tuve la suerte de tener a mi alcance los recursos económicos, simbólicos y los privilegios de clase que me permitieron acceder al proceso de interrumpir un embarazo cuando yo decidí que no podía y que no quería ser madre. No por eso dejó de ser un aborto exprés, clandestino, inseguro y abandonado al azar de los planetas de turno en un consultorio improvisado del barrio de Flores.

A pesar de las lagunas recuerdo una escalera hacia el primer piso, una habitación sórdida con techo húmedo, un tacho con gases y olor a sangre. Recuerdo la sensación de haber estado allí sólo cinco minutos, de haber llegado y en un abrir y cerrar de ojos estar sentada de nuevo en la camilla, tambaleante, con mareos y todavía la fuerte presencia de anestesia en mi cuerpo. Cuando dos personas entraron me llamaron un taxi, y me sacaron del consultorio como abrazada ni bien me desperté, porque si me llegaba a pasar algo era mejor que me pasara afuera. Sentí miedo e incertidumbre antes, durante y después.

Cuando llegué a mi casa además de miedo sentí dolor. Un dolor fuerte en todo el cuerpo, pero sobre todo en la espalda por llevar encima el peso de la mochila de la prohibición y la clandestinidad, la culpa y la desinformación, todo agravado por las secuelas de una educación formal amalgamada a una moral religiosa, retrograda y patriarcal que nos formateo como sociedad.

No les conté a mis viejos porque pensaba que sola podía, aunque sola no estaba, me ayudaron mis hermanos, mi pareja y mis amigos. No les conté porque en la ecuación en mi universo de significación era aborto igual malo, aborto igual ilegal, aborto igual pecado, aborto igual prohibido barra clandestino, barra sucio y muchas otras denotaciones bizarras y negativas que ya conocemos. Esa ecuación es el producto de una educación formal sesgada por la moral, y un sistema de creencias parciales que generó una grave privación de la información en educación sexual que yo como ciudadana argentina merecía, porque es mi derecho básico.

Puedo decir en primera persona y a raíz de esa distorsión de la información que todavía circula muchas veces en las currículas de las escuelas argentinas o cuando no se aplica el protocolo de educación sexual integral, debo decir que esa educación además de moralizante es damnificante y perjudicial y supone un gesto de abandono e irresponsabilidad por parte del estado y otros actores sociales que diseñan y ejecutan las políticas públicas y administran los mecanismos de control social. Cuando un sistema educacional, un corpus legislativo y un

sistema sanitario se entrelazan, hacen bloque y se construyen en base a una batería de creencias parciales y a un concepto de verdad con mayúscula de corte metafísica y apoyada en la mitología religiosa también de corte patriarcal, cuando eso pasa, se vulneran en nombre de la moral, los derechos individuales de la ciudadanía, en este caso de las personas gestantes a decidir sobre la soberanía de los propios cuerpos e identidades. Se vulnera también el derecho al acceso regulado gratuito e inclusivo de los recursos preventivos y paliativos de un embarazo no deseado y se escatima, por no decir que se encanuta, información empoderante y autonomizante con una educación sexual diezmada y hasta a veces inexistente. Eso no es ético.

En 1996 yo aborté porque pude, hay muchas que no pueden y cursan embarazos no deseados como parte del combo flagelante que el patriarcado supone con todas sus consecuencias. Y hay muchas que lo intentan y mueren día a día por la práctica de abortos clandestinos, inseguros e inapropiados. Y hoy en 2018, veintidós años después, si esto volviera a pasarme a mí, me entristece saber que contaría la misma historia salvo con algún cambio de decorado, quizás. Y eso, eso es damnificante, es damnificante la desidia por parte de un estado que en vez de garantizar nuestros derechos básicos, se obstina y recae en narrativas arcaicas y de fantasías en un lup que péndula entre la vagancia legislativa, el compromiso con sectores dominantes y el abuso de poder convirtiéndose también en cómplices, garantes e ideólogos de miles de personas gestantes en situaciones de clandestinidad.

Diputadas y diputados, es posible un estado garante de mis derechos, yo creo en esa posibilidad y por estoy acá. Creo que ustedes pueden reescribir junto a nosotras y nosotros la historia de esta sociedad, estamos en un momento clave donde tenemos la oportunidad de comenzar a restablecer la justicia social, aprovechémoslo.

Si en el fondo de este debate todas y todos somos pro-aborto, algunos son pro aborto clandestino y otros son pro aborto legal aborto seguro y gratuito. Porque el aborto existió, existe y existirá. La pregunta responsable es qué hacemos con eso, si seguimos en el camino del negacionismo y la moral o si damos un paso al frente, nos arremangamos como sociedad y nos ponemos manos a la obra en el camino de la ética y la justicia social.

- Norma Cuevas (mamá de Ana Acevedo)

Soy Norma. Mamá de Ana María Acevedo, la chica que me mataron en Santa Fe en el Hospital Iturraspe. Esta es mi hija (muestra una foto de Ana Acevedo). Ana María tuvo un hijo el 29 de enero, en el 2006, ella ya tenía problemas en la sangre con el chico, lo traje al Hospital de Santa Fe. La doctora me dijo que ella no podía tener más hijos por el grupo de

sangre que ella tenía, me dijo que le pida para hacerle la ligadura, pedí todo, me mandaron de los jueces de Santa Fe a Vera y allá los doctores que le hicieron la cesárea a ella le negaron la ligadura. El 9 de mayo ella se sacó una muela y ella seguía con el dolor de muela, como a los cinco meses, antes de los cinco meses, yo pedí un estudio, la tomografía computada a Reconquista, al Sanatorio de Reconquista, y me dieron el estudio pero en el Hospital de Vera no me quisieron llevar con mi hija. Pedí llevarla a Santa Fe, tampoco no me querían llevar, tuve que agarrar, pelear con un abogado, para que me lleven a mi hija a Santa Fe. Con el abogado entramos a las siete de la mañana al Hospital y salimos a la una del día porque no quería el doctor hablar con el abogado para llevar a mi hija a San Fe. Allá en Santa Fe la llevaron a las cuatro de la tarde, le hicieron todos los estudios en el Hospital Cullen, el doctor Marozzi. Le hicieron todo bien, salió todo bien en la operación. A los quince días vino la biopsia, cuando ella fue a sacarse los puntos, le dijo el doctor que tenía cáncer pero no tenía cáncer avanzado. Él la mandaba al Hospital Iturraspe para que le hagan quimio y rayo, que ella iba a hacer tratamiento ahí.

¿Qué paso? En el Hospital Iturraspe la mandaban cada quince días a la casa, vení entre quince días. Nosotros íbamos, le decían no, está todo bien, vení dentro de quince días, jueves. Así estuvo ella yendo, dos meses creo que fue así. Cuando ellos le quisieron hacer la quimio se encontró con que tenía quince días de embarazo y ahí, yo pelee para que le saquen el embarazo para poder ella seguir el tratamiento, pero no le quisieron sacar el embarazo porque me querían dar los dos vivos, las dos vivas. Yo le decía que no porque ella no era sola, ella tenía tres hijitos para criar que los hijos la están esperando. ¿Qué paso? Le dejaron el embarazo, a los seis meses le sacaron la criatura, duró 24 horas, y ella a los 14 días falleció. Desde que le hicieron la cesaría hasta que ella falleció no hubo ningún doctor que a ella la atendiera. La abandonaron, directamente del todo. Se iban a la cama a donde estaba mi hija se iban los curas, se iban los curas a verla a mi hija. Ella no estuvo solamente dos meses, tres meses así, ella estuvo un año y nueve días. Y no le dieron oportunidad de la vida, para que ella este con sus hijos. Los doctores están trabajando, están ellos en sus casas, tranquilos. Mi hija a donde no tenía que estar está ella ahora.

Yo lo que pido que se haga justicia por mi hija y que se haga el aborto, para que a ninguna otra mujer le pase lo que le paso a mi hija, ni una. Y que no sufra como sufrió mi hija y yo, y los hijos que están sufriendo.

Que los curas que no se metan en las vidas de las personas, porque a mí me trataron de asesina, que yo quise matar una criatura, no era una criatura, yo quise evitar un embarazo.

Aldo Martínez, el cura que está en Radio Amanecer, de Reconquista, me trató que yo era asesina porque quise matar una criatura. Para mí él es el asesino, porque antes de matar una mato dos. Ahora el cayó preso porque violaba a las criaturas con otro cura. Yo lo que quiero es que le den una oportunidad a las mujeres para vivir, que no dejen tantos chicos que sufran sin la madre. Mi hija no era rica, esta era la casa de mi hija (muestra otra imagen: la fachada de una casa humilde).

Ahora yo les quería, si me sale, les voy a leer unas palabras, que dice así. Nunca leí pero ahora voy a leer.

Mi nombre es Ana, si por haber nacido hembra me condenan como si fuera delito mi pobreza, mi nombre es Ana. Si ser mujer fuese pecado en esta tierra, mi nombre es Ana. Sí por haberme hecho madre me condenan los hombres que tienen en sus manos tanta conciencia, mi nombre es Ana. Más castigos lleva el hombre en su conciencia por haber matado sin piedad tanta inocencia. Si mi delito fue ser pobre, ser madre o ser mujer de que vientre nació quien me condena. Mi nombre es Ana.

- María Teresa Bosio (representante de Católicas por el derecho a decidir)

Buenos días señoras y señores diputados presentes. Gracias por estar acá. Realmente es una oportunidad que podamos esgrimir nuestros argumentos, en este caso a favor del derechos a decidir de las mujeres.

Vivo en Córdoba que es la cuna de la reforma del 18, que justo ahora estamos pro hacer los festejos. Cien años de la reforma del 18, que permitió disputar la conducción de la universidad y su formación ante sectores conservadores y clericales. No nos podemos olvidar la frase del manifiesto preliminar que decía “Desde hoy contamos en el país con una vergüenza menos y una libertad más, los dolores que quedan son las libertades que faltan”. ¿Y ustedes dirán por qué traigo a colación este evento tan revolucionario? Porque en Córdoba, en la actualidad, siguen operando estos sectores conservadores, siguen imponiendo sus valores morales sobre las normas y las políticas públicas.

Tal es así que en el año 2012 el Ministerio de Salud de la provincia aprueba un protocolo de aborto no punible, en consonancia con el Fallo F.A.L., y al poco tiempo, una organización cordobesa denominada El Portal de Belén, pone un amparo que un juez del tribunal de justicia de Córdoba lo toma y deja en suspenso e incumplimiento un derecho que las mujeres tenemos desde el año 1922. Entonces digo: hoy en Córdoba tenemos una vergüenza más y una libertad menos.

El tribunal superior de justicia aún no se ha expedido sobre este tema, a pesar de la intervención de un montón de amigos del tribunal, a favor de la vida y de la autonomía de las mujeres. Hace cinco años que en Córdoba no podemos acceder a la interrupción legal del embarazo. Y si alguna mujer llega a un hospital público a solicitar la interrupción, por riesgos de vida, violación, causal salud, corre también el riesgo de que los efectores pongan la objeción de conciencia como un recurso para no cumplir con su deber de agente público. Una vergüenza más, una libertad menos.

La objeción de conciencia es uno de los argumentos más utilizados en muchos profesionales médicos para negarnos este derecho alegando sus posiciones morales, creencias personales, que les incumben, obviamente, en su vida privada pero no como agentes públicos. Estas actitudes van en contra de la definición de estado moderno, laico, presente en nuestra constitución y también en múltiples tratados internacionales, que seguramente otras compañeras abogadas han citado. Los grupos que se oponen a la interrupción legal o voluntaria con estas acciones presumen estar a favor de la vida, cuando lo hacen parecen dejar a las mujeres fuera. Como si nuestras vidas, nuestras decisiones, nuestros derechos estuvieran inexorablemente subordinados a este mandato de maternidad obligatoria mas allá de toda circunstancia.

Y nosotras decimos, las feministas decimos: la vida no es solo el desarrollo de células que se van multiplicando, implica también que se pueda gozar de una calidad de vida, la responsabilidad de acompañar esa vida desde un deseo subjetivo, desde la autonomía. De personalizarla, de darle entidad. Las mujeres no somos envases. Todavía no hay útero artificial que cree la vida, la vida en potencia necesita de nosotras, las mujeres, que somos sujetos bio-psico-sociales. Necesitas de nosotras para hacer vida ralmente humana. Quienes deciden interrumpir un embarazo lo hacen claramente condicionadas por diferentes circunstancias; que pueden ser económicas, que pueden tener que ver con sus proyectos de vida o directamente porque no quieren, no desean ser madres. La maternidad no tiene porque ser obligatoria o una fatalidad. Y sabemos que la prohibición legal o religiosa del aborto no es efectiva a la hora de disminuir los embarazos no deseados, más bien, el único éxito que tiene es poner en riesgo la vida y la salud de las mujeres.

Entonces, desde el amplio y diverso movimiento feminista nos preguntamos, ¿Por qué se nos ponen tantos obstáculos para poder ejercer nuestro derecho a decidir? ¿Por qué algunos sectores del campo del derecho y de la salud pretender tutelar e imponer sus creencias y prácticas morales sobre nuestros cuerpos y decisiones?

También la religión católica, de la cual soy parte, pero disiento profundamente con su moral sexual, ha jugado un rol fundamental para obstaculizar el acceso a los derechos sexuales y reproductivos. Uno de los mayores efectos que tienen las religiones no es prevenir los abortos, por ejemplo, apoyando una educación sexual integral, promoviendo el uso de anticonceptivos seguros. Al contrario quieren crear problemas de conciencia, imponer el estigma, naturalizar que si o si existe la culpa en la conciencia de las mujeres que abortan. Sosteniendo la suposición que la interrupción de un embarazo implica necesariamente estar en contra de la vida humana y juzgándonos desde esa posición. Desconocen, niegan nuestra capacidad para tomar decisiones en libertad de conciencia. Nos quieren imponer un modelo de mujer que sólo es reconocido en sus posibilidades reproductivas o heteronormativas.

El derecho al aborto, estimadas diputadas y diputados, es una deuda de la democracia y una lucha que desafía al patriarcado. Que las mujeres puedan decidir sobre sus cuerpos y sus proyectos de vida, no siempre ligados a la maternidad, resulta un tema polémico a veces intolerable para este sistema. En este sentido, Rita Segato (antropóloga y feminista) ha manifestado que negar el acceso al aborto por parte del estado es una violación, supone imponer un estado que la mujer no desea. Para nosotras salirnos de ese lugar de atribuciones, exigencias, retirar nuestra sexualidad al servicio de la reproducción, es una batalla que contribuye a mover todas las estructuras de la sociedad.

Por lo dicho, y por lo que dijeron todas mis compañeras y compañeros, argumentando a lo largo de estas jornadas, no dejamos de exigir al congreso que apruebe el proyecto de la campaña de interrupción legal del embarazo para que podamos avanzar en los derechos de las mujeres.

- Beatriz Janin (psicóloga – presidenta del Forum Infancias)

Señores legisladores, estoy acá en representación del Colectivo Federal de Trabajadores de la Salud Mental, a favor de la Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo de la campaña por el aborto legal, seguro y gratuito.

Hace 47 años que trabajo como psicoanalista, he escuchado muchas mujeres que tenían que decidir un aborto o que habían abortado y también niños que se quedaron huérfanos por un aborto clandestino. He dedicado mi vida profesional a la defensa de la salud mental de niños y adolescentes, cuestión por la cual he sido convocada otras veces a este recinto.

En algunas intervenciones se ha hablado de trauma y de duelo, desconociendo todos los desarrollos científicos sobre el tema. Un trauma por definición es aquello que supera la capacidad de elaboración, algo que no puede ser digerido psíquicamente. Hay sucesos que

pueden ser traumáticos para una persona y no para otra. El parto puede ser un episodio traumático que desemboque en psicosis o en depresión puerperal y por eso no los vamos a prohibir. Para elaborar las situaciones traumáticas es necesario hablar mucho del tema, socializar el dolor. Un embarazo y un parto rechazado pueden implicar un trauma importante, mucho más que un aborto elegido.

Lo terrible del aborto en la actualidad es la idea de que se está realizando algo tan prohibido que sobrevenga como castigo la muerte o la infertilidad. Es la clandestinidad lo que torna traumático el aborto para muchas mujeres, el silencio y el ocultamiento consiguiente. Se ha confundido la pérdida de un embarazo deseado con un aborto elegido. Se ha equiparado embrión con hijo. Un embrión puede ser un hijo cuando se lo ha soñado, acunado internamente, se lo ha imaginado. Entonces no es ese ovulo y ese espermatozoide lo que están en juego, sino el modo en que son significados por esa mujer. Si la mujer aborta involuntariamente afrontara un duelo difícil. Pero si la mujer queda embarazada a pesar suyo y el embarazo es vivido como una condena su interrupción puede implicar un enorme alivio en tanto se puede proseguir con otros proyectos.

Además, cuando el embarazo no es deseado, el hecho de que dure muchos meses lo transforma en una situación insoportable que se sostiene en el tiempo y de la que es imposible escapar; lo que es una de las características que transforma un hecho en traumático. La otra característica es que algo ocurra sorpresivamente, sin que se tenga los recursos psíquicos para afrontarlo.

Tenemos que pensar en las niñas y en las adolescentes a las que se viene forzando a tener un hijo y que están lejísimo de poder soportar el embarazo mismo, lo que las lleva a un riesgo psíquico muy alto. Es central entender que cada mujer es diferente. Argumentar que todas las mujeres que abortan sufren un trauma irreparable es suponer que no somos personas diversas, con historias complejas, y en las que los sucesos resuenan de diferente modo, sino máquinas reproductoras que funcionamos, o deberíamos funcionar, todas iguales. Es un tipo de lógica absolutamente autoritaria en la que se desconoce al otro como semejante, diferente y su subjetividad. Muchas veces la decisión de abortar es un paso posibilitador para ser madre en otro momento de la vida.

O sea esta supuesta defensa de la vida no solo atenta contra los derechos y la vida de las mujeres, sino contra la maternidad entendida como elección. Se realizan abortos digan lo que digan las leyes. El problema son las condiciones de clandestinidad y penalización en que se hacen.

He atendido pacientes adolescentes que pudieron explicitar frente a sus familias su decisión de interrumpir un embarazo que coartaba sus proyectos. Cuando la familia acompañó a las adolescentes y tuvo los recursos económicos para que el aborto se realizara en condiciones de seguridad y rodeada de afecto, sin que nadie la culpabilizara, no observé más secuelas traumáticas que las que puede producir cualquier intervención médica. Esas mujeres pudieron con los años ser madres y criar hijos cuando lo desearon.

En los casos de otras adolescentes y adultas, que tuvieron que afrontar la situación guardando el secreto y en situaciones de riesgo, allí pude observar los efectos del trauma. Marcado por el arrasamiento psíquico que implica la encrucijada entre arriesgar la vida sometiéndose a una práctica que no tiene las condiciones sanitarias aseguradas, cometiendo un acto por el que podrían ser penalizadas o aceptar la maternidad como condena cuando no se sienten preparadas para hacerlo.

Son generalmente las mujeres pobres las que, aun con el apoyo familiar, no pueden acceder a abortos en condiciones dignas y son las que mueren. He visto también mujeres que no pudieron abortar a pesar de haberlo intentado porque los médicos se negaron y esto las llevó a someterse a situaciones que no deseaban, lo cual es una violencia terrible. El sufrimiento psíquico de esas mujeres marcó su vida, la de ese hijo y la de sus nietos, o sea la de todos sus descendientes.

Si estamos preocupados por los niños, quién piensa en los que quedan huérfanos de madre por un aborto clandestino, hace muy poco cinco niños quedaron huérfanos. En tanto la causa de estas muertes se mantiene como secreto son traumas que además se transmiten y dejan secuelas en las generaciones siguientes llenando de mentiras y falsos relatos la historia familiar.

No es la penalización del aborto lo que va a disminuir la cantidad de abortos, sino la implementación efectiva de la educación sexual integral y el acceso igualitario a los métodos anticonceptivos. Sería una crueldad seguir criminalizando el aborto, legislando sin escuchar el grito de esas quinientas mil mujeres que interrumpen, como pueden, su embarazo cada año, avatar en el que muchas mueren. Señores legisladores, si deciden que el aborto sea legal seguro y gratuito van a estar defendiendo la vida y la salud mental de las mujeres y de sus hijos, actuales y futuros. Es en defensa de la vida, de las mujeres y de la infancia que nos pronunciamos a favor de la ley.

Testimonios en contra de la Ley I.V.E

- Claudia César (fundadora del Movimiento Social y Cultural Argentina de Iguales)

Buenas tardes, que difícil es hablar después de estos testimonios. Yo voy a hablar específicamente de lo que es el aborto en menores de trece a dieciséis años y el aborto para discapacitados, que son más bien mis dos fuertes.

El aborto en menores según la Legislación Nacional se prevé el derecho para los niños y adolescentes. Pero la protección del mismo debe ser fijada dentro de los parámetros legislativos actuales. La ley 26.061 habla de que hay un interés superior cuando existe conflicto entre los derechos de los niños, niñas y adolescentes frente a otros derechos igualmente legítimos prevalecerán los primeros.

Los principios de indefensión del menor priman sobre los derechos del mayor. Si bien es algo terrible que una menor quede embarazada, ya sea por una violación que es terrible, por un mal cuidado. Pero también es terrible que quede embarazada por la ignorancia, por la falta de educación y prevención, que también es una injusticia social.

Pero lo que más asusta y lo que a mí me lleva a hablar en este momento es sobre el artículo 8 del proyecto de ley de despenalización e interrupción del embarazo. Nosotros tenemos que hablar del tema parental, pero también tendríamos que hablar acerca de lo que es la minoridad hoy en día. Cuando nosotros éramos más jóvenes tener una niña embarazada, era algo para tener cuidado, para tener el cuidado de la niña, para que la chica estuviera resguardada.

Actualmente, estamos acostumbrados a que las menores quedan embarazadas y generalmente, cuando uno conoce y camina la calle, uno se da cuenta que la menor que quedo embarazada quedó embarazada, generalmente y casi al 70% de un adulto. Entonces, esta parte de la ley es más peligrosa para la menor que favorecedora. El tema de poder ir a un hospital y sacarse, interrumpir un embarazo, va a llevar a que va a ser más fácil abusar de una menor. El tema de llevar a una niña, que una niña pueda ir sin el control de un adulto, genera en la niña la posibilidad de poder haber sido abusada y no tener quien la proteja.

En el caso del código civil, en el capítulo número dos, la titularidad del ejercicio de la responsabilidad parental. Ahí habla de que el niño, bueno, nosotros tenemos por el derecho internacional del niño, de que el niño desde la concepción hasta los 18 años es un menor. En el artículo 641, habla de la responsabilidad parental, y habla de la responsabilidad parental de los padres. Cuando hablamos de una niña embarazada hablamos de dos menores.

Entonces cuando una niña, discutir que una niña puede abortar desde los trece años, aunque si es par de la ley, de algunas jurisprudencias más que de la ley, es casi imaginario. Porque las leyes no se discuten basadas en supuestos sino sobre los basamentos de las leyes mayores, o sea las convenciones internacionales a las que la Argentina suscribe. El derecho y responsabilidad parental sobre el niño por nacer, el responsable parental de una menor es responsable parental del niño también. Una niña que va a un hospital a hacerse un aborto tiene que tener, primero y principal, el por qué quedó embarazada.

Yo sé que hay, y soy una persona de mente abierta, y sé que las niñas pueden y generalmente practican su despertar sexual cada vez más jóvenes. Pero la realidad que cuando uno camina la calle, las jóvenes y las niñas que quedan embarazadas, quedan embarazadas muchas veces por el abuso. Entonces, librar sin hacer un expediente, sin hacer un control de que por qué una niña está embarazada y quiere abortar es un error y es dejarla más sola todavía de lo que estaba.

Con relación con el artículo 24, de la misma convención que considera las cuestiones vinculadas con la planificación familiar, atañen a los padres de manera indelegable, de acuerdo a los principios éticos y morales. E interpreta que es obligación de los Estados, en el marco de este artículo, adoptar las medidas apropiadas para la orientación de los padres y la educación de la paternidad responsable.

Nosotros cuando vemos también el tema de una niña que es llevada o va a hacerse un aborto, quería hacer un paréntesis en esto. Que si un médico accede a realizar un aborto a una menor y ella confirma que no estaba en su sano juicio o que fue llevada u obligada por un adulto a realizarse determinada intervención, le puede traer consecuencias legales y penales a los intervinientes. Ya sea el Estado, los profesionales, las prepagas o las obras sociales.

El menor, el abuso sexual y la trata de personas. Hasta hoy en día, y eso también hay que decirlo, de que existe que las mujeres son llevadas a hacerse abortos para tapar determinadas situación de esclavitud sexual. Yo creo que la persona que va tendría que tener por lo menos la posibilidad de hablar por qué quiere realizárselo, y sobre todo las menores.

Yo estoy a favor de la vida, no estoy a favor del aborto. Pero la realidad es que una menor que vaya a hacerse un aborto sin especificar por qué, es también es una trampa para ella.

El aborto de discapacitados. La eugenesia, esa palabra viene de dos términos griegos: de buen gene o linaje. Cuando se advierte que esta intención está contemplada en un artículo del proyecto, parece que el descarte del discapacitado tiene como objetivo la disminución de la carga social del Estado y de las obras sociales, encubiertas como derecho a través de políticas públicas o bio-políticas destinadas a promover la producción de determinados

individuos y grupos humanos considerados mejores, y la inhibición y de la reproducción de los otros grupos o individuos considerados menores.

Y para lo último quería decir, que es importante generar una solución para las progenitoras que no quieren tener hijos. Yo sé que hoy en día hay mujeres que nacen para ser madres, o quieren ser madres y hay mujeres que no. Y esos son derechos inalienables que tiene cada una de las mujeres, el querer ser madre o el no querer ser madre. Por lo tanto, hay que ver cómo se puede articular una ley de adopción en donde se le dé la posibilidad a la mujer que no quiere ser madre de tener el hijo, poder entregarlo a otra familia y seguir con su vida.

- María Elena Critto (Socióloga)

Muchas gracias por esta oportunidad para hablar ante ustedes. Quisiera con esta presentación aportar al debate datos oficiales sobre la mortalidad materna en Argentina, como así también de Uruguay y de Chile.

Para empezar vamos a hablar del contexto, estamos hablando de muertes de mujeres en Argentina, muerte de mujeres en edad fértil, de 15 a 44 años. En el año 2016 son 7936 muertes de mujeres en edad fértil. La muerte por embarazo, parto y puerperio es responsable del 3,6% de las muertes de mujeres en edad fértil, es igual esto a 282 casos, en esto estamos incluyendo las muertes maternas tardías, aquellas que se producen desde los 42 días y hasta el año del parto. Claramente existen otras causales de muerte cuya incidencia es mayor. Les quiero aclarar que en este cuadro (muestra un cuadro) están agrupadas en grandes dimensiones las causas de muerte.

Ahora vamos a hablar de la tasa de mortalidad materna en Argentina. La tasa de mortalidad materna ha decrecido en los últimos quince años, como se puede ver en este cuadro, llegando en el 2016 a 245 muertes totales, se observa una reducción del 22%. En este cuadro podemos ver como de 43 muertes cada 100.000 nacidos vivos en el 2001, se ha reducido en el 2016 a 34 muertes cada 100.000 nacidos vivos. Si nos concentramos ahora en ver las causales de la mortalidad materna, de estas 245 muertes maternas, excluyendo las muertes tardías, nos encontramos que las principales causas de muerte tienen que ver con causas obstétricas directas e indirectas; que representan el 82% de las 245 muertes maternas del año 2016. Para que entiendan las causas obstétricas directas son aquellas producidas por hemorragias, por sepsis o infecciones, por trastornos de hipertensión fundamentalmente. Ahora si nos enfocamos en las muertes maternas por embarazo terminado en aborto, encontramos que el 0,4%, es decir un caso, está registrado como intento fallido de aborto. Sumemos a estas las muertes por abortos no especificados, es decir sumamos 16 casos, un 7% más, si ampliamos

la mirada sumamos también las muertes por otros abortos, abortos no especificados, son 14 casos más, un 6% más. Es decir que en total, de las 245 muertes maternas del año 2016 tenemos un 13,4% que refiere a embarazo terminado en aborto, excluyendo el aborto espontáneo, el aborto ectópico y el aborto por otros productos anormales de la concepción. En total son 31 casos en números absolutos, lejos de las cifras que circulan.

Dijimos que la tasa de mortalidad materna en Argentina cayó un 22% en el periodo 2001-2016, en estos años la mortalidad materna por aborto disminuyó 53%, mientras que la mortalidad materna por causas obstétricas directas e indirectas decreció un 1,5 %. Claramente si queremos seguir disminuyendo la tasa de mortalidad materna en la Argentina hay que trabajar en la prevención sobre todas las causas de muertes, especialmente en aquellos factores que tienen mayor impacto. La tasa de mortalidad materna por embarazo terminado en aborto cae más abruptamente que la tasas de mortalidad materna promedio.

Ahora bien, vamos a ver las cifras de Chile y Uruguay, nuestros países vecinos. La tasa de mortalidad materna, como ven en ambos gráficos, en ambos países decreció significativamente antes de la legalización de aborto. Y llamativamente en Uruguay, vemos que a partir de la legalización del aborto en el 2012, encontramos un aumento de la tasa de mortalidad materna como se puede ver en el segundo cuadro, un aumento de más 122%. Ahora bien, si vemos también los datos de Uruguay, que ya tienen datos disponibles sobre la cantidad de abortos legales, a partir de la legalización, observamos que los mismos en este periodo 2013-2016 han aumentado en números absolutos en un 33%. Tomamos como base el primer año donde hay datos disponibles reales registrados por el Ministerio de Salud de Uruguay: 7171.

Como conclusión, la mortalidad materna en Argentina viene reduciéndose desde el año 2001 hasta el año 2016. Entre extremos cae un 22%, la mortalidad por embarazo terminado en aborto cae un 53%, es decir más del doble de la caída de la tasa promedio. Las principales causas de muertes maternas refieren a causas obstétricas directas e indirectas que en 2016 son responsables del 82% de las muertes maternas.

Claramente si queremos seguir disminuyendo la tasa de mortalidad materna hay que trabajar sobre todas las causas, en la prevención, fundamentalmente en los factores que tienen mayor impacto. Los datos oficiales de Uruguay y de Chile indican que la mortalidad materna ha disminuido significativamente antes de la legalización del aborto.

Es posible disminuir la mortalidad materna sin una ley de aborto legal. En Uruguay se observa un aumento de la tasa de mortalidad materna a partir de la legalización del aborto. Las cifras de mortalidad materna crecientes en los últimos cuatro años en Uruguay, nos

plantean si la legalización del aborto no ha tenido el efecto contrario y ha empujado la tasa de mortalidad materna.

- Abel Albino (pediatra)

Yo soy pediatra hace 46 años y soy académico de la Academia Nacional de Medicina, entre otras academias, y soy premio Hipócrates del año 2000 de la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires.

Entiendo que el aborto es la mayor tragedia que hemos tenido en el Siglo XX, por la cantidad y por hecho concreto de que para que exista aborto tiene que haber una madre que autorice que se despedace un chico adentro de ella. Normalmente la gente habla de aborto pero nadie ha visto uno, muy poca gente ha visto un aborto. Yo he visto. Yo he sido practicante menor y practicante mayor, hace 48 años, en la maternidad Nuestra Señora de las Mercedes en Tucumán. Y he visto chicos destrozados por el borto en tachos de basura y en baldes. Así que hablo de algo que conozco, hablo de un horror que conozco.

Es la claudicación ética más grande de la historia de la humanidad. Es la evasión de responsabilidad más sorprendente de la historia de la humanidad. El niño no es parte del cuerpo de la madre, el niño está dentro del cuerpo de la madre, con una identidad genética absolutamente diferente a la de la mamá y a la del papá. Es un práctica criminal contraria a la moral y a la dignidad de la medicina.

Soy un médico que va ya para los 50 años. Matar es todo lo distinto, diferente al arte de curar. Somos profesionales del arte de curar. Matar a una criatura indefensa es cobarde, es miserable, es vil. No hay justificación. El gran Juan Antonio, el modelo de médico pediatra que ha tenido la República Argentina y que tiene la República Argentina, nos decía que el médico de niños es el abogado de los niños. Si no sale en su defensa y en su protección no merece ser llamado el médico de niños.

Hipócrates, el padre de la medicina, el que fundó nuestro arte, nos decía en su juramento; que yo hice cuando me recibí, como generalmente hacen todos los médicos: “Jamás atentaré contra la vida, ni aun en forma germinal”. La Academia Nacional de Medicina, de quien soy parte yo soy académico, participa de estos conceptos. Terminar deliberadamente con la vida de una criatura es inaceptable. El ser humano se inicia en el momento mismo de la concepción, que es un cuando el espermatozoide atraviesa la cubierta del óvulo, nace un nuevo ser que se bloquea a cualquier otra información que pueda ingresar y empieza en forma automática a autogenerarse.

El derecho a la vida es un derecho personalísimo sobre el cual se encadenan todos los demás. Si no tenemos vida los demás derechos no existen, así que no respetar el derecho a la vida de un ser humano es gravísimo. No va a terminar esto con los abortos clandestinos. En ningún país del mundo se han terminado los abortos clandestinos, porque como es una actitud vergonzosa se siguen haciendo clandestinamente.

Lejeune, el gran Lejeune, fundador de la primera cátedra de genética de Europa, nos decía “digan que el hombrecito les molesta, pero díganlo”, “díganlo por favor”, “ese pequeño hombrecito, ese pulgarcito, más chiquito que un pulgar, digan que les molesta”, “digan que lo quieren matar, pero díganlo”. Al principio hay un mensaje, este mensaje es la vida, ese mensaje es la vida. Toda información que tiene esa célula es lo que va a tener para desarrollarse. Si uno no interviene, no se mete y no mata, terminara saliendo una criatura a la luz, un ser humano de nuestra especie.

Desde chiquitito ya empieza a comandar el sistema, crece autónomamente. Al séptimo día, cuando tiene un milímetro y medio, toma el mando de las operaciones, cesan las menstruaciones de la madre, aparece el cuerpo amarillo, comienza a producir progesterona y hace que la mamá ya lo quiera desde ese momento. Al mes, cuando tiene cuatro milímetros y medio, su corazón late. A los sesenta días ya tiene impresiones digitales y podemos hacerle un carnet de identidad. El cerebro está en su sitio totalmente, con sus ciento cuarenta mil millones de células nerviosas, dispuestos a cablearse si tiene buena alimentación y buena alimentación. Las conexiones se completaran hacia los siete años y el rodamiento químico y eléctrico hacia los quince.

“Piececitos de niño,
azulosos de frío,
¡Cómo os ven y no os cubren,
Dios mío!
¡Piececitos heridos
por los guijarros todos,
ultrajados de nieves
y lodos!

Piececitos de niño,
dos joyitas sufrientes,
¡Cómo pasan sin veros
las gentes!”

Les digo que deben tener el coraje de reconocer que no tienen razón. Gracias.

- Mariana Rodríguez Varela

Señores diputados, la pena de muerte no existe en el código penal argentino. No existe para el peor delincuente, para el delincuente más cruel, no existe para el violador serial, ni si quiera para la violación seguida de muerte. Sin embargo, más de 72 diputados firmaron proyectos de pena de muerte para el niño por nacer, pena de muerte para un inocente. Porque el niño siempre es inocente. No quieren llamarlo niño, pero lo reconocen como humano y pretenden eliminarlo por ser un hijo no deseado.

Lamentablemente las mujeres no hacemos magia, deseado o no deseado ese niño siempre es un ser humano. Una sola célula bastaría, de su cuerpo, en cualquier momento del embarazo para comprobarlo. Una sola célula nos mostraría, desde el momento de la concepción hasta el parto, nos comprobaría que es un ser humano. Siempre es uno de nosotros, en toda circunstancia.

Piden aborto hasta las catorce semanas, ¿Qué ocurre a las catorce semanas para que ese ser humano se transforme en persona? ¿Qué hecho biológico lo transforma en persona a las catorce semanas? ¿Qué tiene a las catorce semanas que no tiene a las doce? Nada. Necesito el primer video del bebido (muestra un video).

Yo les voy a mostrar ahora un video muy cortito de un niño de doce semanas de embarazo. A las catorce semanas, los nervios ya están desarrollados desde las puntas de las manos y de los pies, atraviesan los brazos y las piernas, llegan a la columna y se comunican con el cerebro. Un niño abortado a las catorce semanas sufrirá, sufrirá muchísimo. Un aborto a las catorce semanas es tortura, un aborto a las catorce semanas supone quitarlo del vientre de su madre de a pedacitos.

El niño por nacer se transforma hoy, en 2018, en un esclavo. Su cuerpo tiene dueño que decide cómo y cuándo empezar a mutilarlo. Hemos retrocedido acaso 200 años. Ese niño pequeño es hoy un esclavo. Que pasen un aborto antes de las catorce semanas o de las doce. Les dan a las chicas Misoprostol y les dicen que ese aborto no será nada de nada. Nadie les dice a esas chicas que cuando tengan el aborto verán el rostro de su hijo muerto.

A las siete, ocho, nueve, diez semanas de embarazo así se verá su hijo. A las chicas con el Misoprostol les dicen, que el aborto en ese momento es nada de nada. Sin embargo, siempre, en toda circunstancia, verán el rostro de su hijo. Y tal vez lleguen a ver los últimos segundos de su vida.

En un aborto a las doce semanas de embarazo, el niño ya tiene sus huellas dactilares. Podríamos hacerle un D.N.I. pequeñito para él. ¿Qué otra comprobación necesitamos saber para decir, comprobar, como muestra esta imagen, que es un ser humano? Y es un ser humano como uno de nosotros. Siempre, en toda circunstancia, ese ser humano que está adentro creciendo es uno de nosotros.

Si vamos un poco más atrás, y llegamos a un aborto entre la cinco y sexta semana de embarazo, es importante que toda mujer sepa que cuando se hace un Evatest el corazón de su hijo ya estará latiendo. Comenzó a latir solamente 19 días después de la concepción. Entonces, siempre que una mujer se haga un Evatest, debe saber que el corazón de su hijo está latiendo y se detendrá. Como se detuvo el corazón del bebito de Keyla Jons, el corazón de Ángel se detuvo y estaba latiendo minutos antes del aborto.

Piden el aborto por razón de violación, sin límite de tiempo. Imagínense una madre entra a hacerse una ecografía, fruto del amor, un niño soñado. Otra madre, entra atrás a hacerse una ecografía, triste, desanimada por una violación. El médico mezcla las dos, una era por violación y otra era por el amor. (Muestra dos ecografías) Díganme ustedes, pueden decirme cuál es fruto de la violación, cual es fruto del amor. Imposible, deberían hacer magia. Porque siempre en todas circunstancias es un ser humano. Un ser humano fruto de la violación y uno fruto del amor no se diferencia en nada.

Como dijo acá Karina Estrella y les preguntó a ustedes, y les dijo “¿Mi vida vale menos que la de alguno de ustedes por haber sido concebida en una violación? ¿La vida de Karina Estrella vale menos? Nadie se animó a levantar la mano, por supuesto. La vida de Karina Estrella vale oro, como la de todos nosotros. Como las que están a favor del aborto y las que estamos en contra. Todos y cada uno de nosotros somos un tesoro. Todas y cada una de nuestras vidas valen y deben ser respetadas.

Ahora les voy a mostrar. Hace dos meses, en agosto, conocí a Luciana. Luciana entró en el albergue, en el refugio de Hacienda Caminos; con doce años, embarazada de seis meses. Que le ofrecían a Luciana, si hubiese caído en otro lugar, el aborto de su bebé de seis meses de vida. Como le ofrecen en Salta hoy. ¿Qué hizo? ¿Qué pasó? Este bebito hubiera muerto por solución salina, se le quita el líquido amniótico a la mamá de la panza y se lo cambia por solución salina. Ese bebito muere con terrible dolor.

Y le muestro ahora a Luciana, fue salvada, rescatada, con ayuda, protección, consuelo. ¿Quién hubiera imaginado esta cara de Luciana? Luciana se le hubieran muerto su bebé con solución salina hubiera quedado con esta carita para siempre. Ahora bien, esta fue Luciana y esta es Luciana hoy, en el refugio de Hacienda Caminos en Santiago del Estero. Eso le

pedimos al Estado, le pedimos ayuda, apoyo, consuelo, contención, amor. Le pedimos el proyecto 324 de la red Federal de Familias. Les pedimos a sus diputados su firma para el proyecto.

Yo tuve un niño no deseado, no esperado. Tenía mellizos de un año y medio. Y pensé “va a ser imposible quererlo, como lo voy a querer a él, al tercero como a los dos primeros, va a ser imposible amarlo tanto”. Ahora bien, el día que nació, cuando se debatía entre la vida y la muerte, cuando tuvo un paro cardiaco, yo hubiera dado mi vida para que el viviera.

Y hoy, como quieren eliminar también a los niños con discapacidad, a los niños con Síndrome de Down. Porque ese es el secreto de la semana catorce, que se puede saber. Entonces mi hijo hoy nos enseña, mi hijo hoy cuando hay tormenta baila a bajo de la lluvia. Estos chicos, esto es lo que nos vienen a enseñar.

Qué estamos discutiendo, si es un embrión si es un niño, si es un ser humano. Las definiciones ya no tienen importancia porque es siempre uno de nosotros. Les pido que imaginen el amor más grande que conocieron en su vida. El amor más grande es el de una madre al hijo. Les pido diputados, por favor les ruego, no maten el amor más grande. Argentina quiere la vida.

- Lorena Fernández

Hola, mi nombre es Lorena, soy de la Villa 31. Quería decir, en primer lugar, estoy cansada de que todas se cuelguen de nosotros que somos pobres, como nos dicen pobres, humildes; nosotros somos personas que viven en una villa y todas pensamos que el aborto es matar.

Todas tenemos más de hijo, yo tengo cuatro. Tengo una hija de 13 años, me casé con el papá de ella, me pidió que me abortara. Elegí la opción, bueno querés que aborte bueno yo aborto, dame el dinero me voy a una clínica, me fui a una clínica, hablé con una doctora y le dije doctora yo no quiero matar un hijo, ya me hicieron abortar a los 16 años mis propios padres. Y decidí irme.

Vine acá, viviendo en Rio Gallegos, con una mano atrás y otra adelante, solamente tenía dinero en el bolsillo. Y hoy mi hija tiene 13 años. Yo agradezco a Dios que pensé primero en el hijo qué estaba, no pensé en mi pareja, no pensé en el que era mi esposo, no pensé. Pensé si yo mató, estoy matando una vida, me estoy matando a mi sola. Porque cuando me hicieron abortar a los 16 años un hijo, para mi hoy lo recuerdo, a pesar de que pasaron muchos años todo el tiempo estoy recordando y decir matar de nuevo no.

Mis hijos son mis hijos, es mi cuerpo. Como todos dicen, mi cuerpo es mi cuerpo. Okey, decidan. Pero también hay métodos para cuidarse todas las mujeres, todas podemos

cuidarnos. Si tuviste relaciones anoche porque te fuiste de joda y fue el primero que te bajó el calzón, agarrá tomate la pastillita del día después y listo. No esperes un mes que “uy la regla no me bajó ¿qué hago? Aborto. Primero lo que hacen, me hago un aborto. Me tomo una pastillita para que me baje. Que consecuencia viene después, la mujer no se recupera, el cuerpo al largo tiempo siente lo que pasó aunque sea joven, en su juventud pasan muchas cosas.

Hoy en día las chicas de trece, catorce años no piensan con la cabeza, piensan con la bombacha. Los hombres dicen “yo te quiero, dame la pruebita del amor, vamos a un hotel”. Le bajan los calzones a las pendejas, porque lo voy a hacer así de corta, lo voy a hablar como nosotras hablamos en la jerga de villa. Le bajan los calzones, les dejan un hijo y nadie se hace cargo.

Lo primero que dicen los padres es andate de la casa. La chica se va, catorce o quince años con un chico en brazos, pero no decide abortar. Decide salir adelante. Como yo lo hice. Yo vine de Rio Gallegos con un hijo en mi vientre, sin conocer a nadie, me metí a vivir en la villa. Y hoy doy gracias que tengo a todas mis amigas que no tienen un hijo, no tienen dos, tienen cinco, seis, siete. Y pregunto “ustedes qué opinan del aborto”, son unas trolas las que abortan porque se fueron a garchar, no pensaron, se chuparon todo, fueron esponjas, no pensaron cuando el hijo iba a venir por un momento de calentura.

Acá están hablando todas mujeres, somos todas mujeres, hombres, allá, bien. ¿Pero las mujeres solamente tenemos la culpa? No. ¿Por qué no hay también educación sexual para los hombres? Porque hay un montón de educación sexual, donde están mujeres, donde se van todas mujeres. ¿Y los hombres qué? ¿Nosotras nos autoengendramos? ¿Nosotras solas nos ponemos el esperma y nos hacemos nosotras un hijo? No. Los hombres también tienen que decidir por nosotras, por el hijo. Alguna vez, alguno de ustedes acá le preguntó “che, quiero abortar, ¿vos qué opinas?” le preguntaron a sus parejas. Son todos padres acá, me imagino que son todos padres, le preguntaron alguna vez a la mujer si querían abortar. Todos decían si si vamos a abortar, abortá.

¿Pero decidieron la vida que están tirando? A mí me dolió ver el video ver como sacaban a pedazos un inocente, sacaron una vida a pedazos como si fuera un perro. Ni los perros, los perros cuidan más a sus hijos que los seres humanos.

Y nosotros hoy estamos acá, todas, me incluyo en ustedes porque creo que acá están todas las que apoyan el no aborto. No por qué me tengo que matar un inocente, por qué, si yo fui a abrir las piernas, a mí no me obligaron, no me pusieron una pistola en la cabeza y me dijeron che “abrite las gambas que te la voy a dar”, que es mi pareja la que me está por dar. No.

El hombre como la mujer, los dos, los dos tienen que decidir no solamente la mujer. Si es una violación. Bueno. Si hoy dicen, bueno, legalicemos el aborto, están legalizando más violaciones. Porque claro, va a ser un anticonceptivo más. Me quedo embarazada y me voy a hacer un aborto, listo ya está, un aborto no es nada.

Pero el cuerpo después, de todas nosotras como mujeres, nos pide después. Quiero tener un hijo a los cuarenta años, a los treinta y no puedo tener hijos. Tengo amigas que murieron, murieron en el intento de abortar. Y fueron a clínicas especialistas de eso, por decirlo así. Porque para mí es una cagada que una mujer vaya a ponerla y aborte. Para mí es una cagada. Yo creo que ninguno, nadie de afuera ni de adentro de la Villa, que opinen que nosotras mujeres pobres tenemos que abortar porque es la nueva decisión del que decide por nosotras. Nosotras de la Villa, quiero que vayan todos los que están presente, en las Villas que hay un montón acá, y le pregunten a cada mujeres si están de acuerdo del aborto. ¿Qué dicen ustedes? ¿Qué opinan del aborto? ¿Está bien o está mal? No que le digan, que le laven la cabeza, no tenés que abortar por tal cosa. Le pregunten el sí o el no. No que le den el ejemplo, por el qué, que le pregunten a cada mujer de la Villa. A cada mujer, que como dicen todas que son pobres, que le pregunten a cada una si están de acuerdo del aborto, que se hagan ese aborto, vamos a ver cuántas.

Yo tengo amigas tengo sobrinas que sufrieron los abortos. Hoy en día quieren tener hijos y no pueden, por qué. Porque fueron lastimas, el útero. A mí me costó muchísimo tener un hijo más, si yo tengo que buscar hoy en día no puedo tener, no puedo tener por una sola razón, mis hijos no nacieron con un kilo ni dos kilos, nacieron bien. Con pesos excesivos a los cuatros kilos, pero nacieron bien, sanos y hoy son feliz, la mama más feliz del mundo. Y estoy en contra del aborto, aunque me digan no por, estoy en contra. A los que decidan que no, que no aprueben esa ley, que no se aborte nadie. Ni por mí ni por nadie, ni por los hijos de los hijos. Que den vida no muerte.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados...

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

TÍTULO I Interrupción voluntaria del embarazo.

ARTÍCULO 1°- Objeto. Esta ley tiene por objeto garantizar el derecho de las mujeres o personas gestantes a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo de conformidad con las disposiciones de la misma.

ARTÍCULO 2°- Derechos protegidos. Esta ley garantiza todos los derechos reconocidos en la Constitución Nacional y los tratados de derechos humanos ratificados por la República Argentina, en especial, los derechos a la dignidad, la vida, la autonomía, la salud, la integridad, la diversidad corporal, la intimidad, la igualdad real de oportunidades, la libertad de creencias y pensamiento y la no discriminación. En ejercicio de estos derechos, toda mujer o persona gestante tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo de conformidad a lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 3°- Supuestos. Se garantiza el derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo con el solo requerimiento de la mujer o persona gestante hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

Fuera del plazo dispuesto, se garantiza el derecho de la mujer o persona gestante a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en los siguientes casos:

- a) si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el/la profesional de la salud interviniente;
- b) si estuviera en riesgo la vida o la salud de la mujer o persona gestante, considerada como derecho humano;
- c) si se diagnosticara la inviabilidad de vida extrauterina del feto.

ARTÍCULO 4°- Consentimiento informado. Previo a la realización de la interrupción voluntaria del embarazo en los casos previstos en la presente ley, se requiere el consentimiento informado de la mujer o persona gestante expresado por escrito, de conformidad con lo previsto en la Ley 26.529 y concordantes y el artículo 59 del Código Civil y Comercial. Ninguna mujer o persona gestante puede ser sustituida en el ejercicio de este derecho.

ARTÍCULO 5°- Personas menores de edad. Si se tratara de una adolescente, niña o persona gestante menor de dieciséis (16) años, la interrupción voluntaria del embarazo se debe realizar con su consentimiento informado en los términos del artículo anterior y conforme lo dispuesto en el artículo 26 del Código Civil y Comercial, en concordancia con la Convención

sobre los Derechos del Niño, la Ley 26.061 y el artículo 7° de su decreto reglamentario 415/06. En particular, debe respetarse el interés superior del/a niño/a o adolescente y su derecho a ser oído.

ARTÍCULO 6°- Personas con capacidad restringida. Si se tratara de una mujer o persona gestante con capacidad restringida por sentencia judicial y la misma no impidiere el ejercicio del derecho que otorga la presente ley, ella debe prestar su consentimiento informado sin ningún impedimento ni necesidad de autorización previa alguna.

Si la sentencia de restricción a la capacidad impide el ejercicio del derecho previsto en la presente ley o la persona ha sido declarada incapaz, el consentimiento informado debe ser prestado con la correspondiente asistencia prevista por el sistema de apoyos del artículo 32 del Código Civil y Comercial o con la asistencia del representante legal, según corresponda. En ambos supuestos, ante la falta o ausencia de quien debe prestar el asentimiento, puede hacerlo un allegado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 7°- Plazo. La mujer o persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción voluntaria del embarazo en el sistema de salud en un plazo máximo de cinco (5) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que determina la presente ley, la Ley 26.529 y concordantes.

ARTÍCULO 8°- Consejerías. Realizada la solicitud de interrupción voluntaria del embarazo, el establecimiento de salud debe garantizar a aquellas mujeres o personas gestantes que lo requieran:

- a) información adecuada;
- b) atención previa y posterior a la interrupción voluntaria del embarazo de carácter médica, social y psicológica, con el objeto de garantizar un espacio de escucha y contención integral; y,
- c) acompañamiento en el cuidado de la salud e información adecuada y confiable sobre los distintos métodos anticonceptivos disponibles, así como la provisión de los métodos anticonceptivos previstos en el Plan Médico Obligatorio y en el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable establecidos por la Ley 25.673 o la normativa que en el futuro los reemplace.

La atención y acompañamiento previstos en este artículo deben basarse en los principios de autonomía, libertad, intimidad y confidencialidad, desde una perspectiva de derechos que favorezca la autonomía en la toma de decisiones.

Cuando las condiciones del establecimiento de salud no permitiesen garantizar la atención prevista en el inc. b, la responsabilidad de brindar la información corresponde al/la profesional de la salud interviniente.

ARTÍCULO 9°- Responsabilidad de los establecimientos de salud. Las autoridades de cada establecimiento de salud deben garantizar la realización de la interrupción voluntaria del embarazo en los términos establecidos en la presente ley y con los alcances del artículo 40 de la Ley 17.132 y el artículo 21 de la Ley 26.529 y concordantes.

La interrupción voluntaria del embarazo establecida en la presente ley se debe efectivizar sin ninguna autorización judicial previa. No pueden imponerse requisitos de ningún tipo que dificulten el acceso a las prestaciones vinculadas con la interrupción voluntaria del embarazo, debiendo garantizarse a la mujer o persona gestante una atención ágil e inmediata que respete su privacidad durante todo el proceso y garantice la reserva de la información aportada. En el caso excepcional de ser necesaria la derivación a otro establecimiento, la interrupción voluntaria del embarazo debe realizarse en el plazo establecido en el artículo 7° y las demás disposiciones de la presente ley, siendo responsable de la efectiva realización el establecimiento derivante.

ARTÍCULO 10- Acceso. La interrupción voluntaria del embarazo debe ser realizada o supervisada por un/a profesional de la salud.

El mismo día en el que la mujer o persona gestante solicite la interrupción voluntaria del embarazo, el/la profesional de la salud interviniente debe suministrar información sobre los distintos métodos de interrupción del embarazo, los alcances y consecuencias de la prosecución de la práctica y los riesgos de su postergación.

La información prevista debe ser clara, objetiva, comprensible y acorde a la capacidad de comprensión de la persona. En el caso de las personas con discapacidad, se debe proporcionar en formatos y medios accesibles y adecuados a sus necesidades. En ningún caso puede contener consideraciones personales, religiosas o axiológicas de los/as profesionales de la salud ni de terceros/as.

Se deben establecer mecanismos efectivos para garantizar el cumplimiento del plazo y condiciones establecidas en la presente ley a las mujeres o personas gestantes privadas de su libertad.

Ningún profesional interviniente que haya obrado de acuerdo con las disposiciones de la presente ley está sujeto a responsabilidad civil, penal o administrativa derivada de su cumplimiento, sin perjuicio de los casos de imprudencia, negligencia e impericia en su

profesión o arte de curar o inobservancia de los reglamentos y/o apartamiento de la normativa legal aplicable.

ARTÍCULO 11- Objeción de conciencia. El/la profesional de la salud que deba intervenir de manera directa en la interrupción voluntaria del embarazo tiene la obligación de garantizar el acceso a la práctica y no puede negarse a su realización.

El/la profesional mencionado/a en el párrafo anterior sólo puede eximirse de esta obligación cuando manifestare su objeción previamente, de manera individual y por escrito, y la comunicare a la máxima autoridad del establecimiento de salud al que pertenece.

La objeción puede ser revocada en iguales términos, y debe mantenerse en todos los ámbitos, públicos o privados, en los que se desempeñe el/la profesional.

El/la profesional no puede objetar la interrupción voluntaria del embarazo en caso de que la mujer o persona gestante requiera atención médica inmediata e impostergable.

Cada establecimiento de salud debe llevar un registro de los profesionales objetores, debiendo informar del mismo a la autoridad de salud de su jurisdicción.

Queda prohibida la objeción de conciencia institucional y/o de ideario.

ARTÍCULO 12- Cobertura. El sector público de la salud, las obras sociales enmarcadas en las Leyes 23.660 y 23.661, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados creado por Ley 19.032, las entidades y agentes de salud comprendidas en la Ley 26.682 de marco regulatorio de medicina prepaga, las entidades que brinden atención dentro de la reglamentación del Decreto 1993/2011, las obras sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, las obras sociales del Poder Legislativo y Judicial y las comprendidas en la Ley 24.741 de Obras Sociales Universitarias, y todos aquellos agentes y organizaciones que brinden servicios médico-asistenciales a sus afiliadas o beneficiarios independientemente de la figura jurídica que posean, deben incorporar la cobertura integral de la interrupción voluntaria del embarazo prevista en la presente en todas las formas que la

Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda. Estas prestaciones quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), como así también las prestaciones de diagnóstico, medicamentos y terapias de apoyo.

ARTÍCULO 13- Políticas de salud sexual y reproductiva. Educación sexual integral. El Estado Nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios tienen la responsabilidad de establecer políticas activas para la prevención de embarazos no deseados, y la promoción y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de la población. Estas políticas deberán estar enmarcadas en los objetivos y alcances establecidos

en las Leyes 25.673, 26.150, 26.485 y 26.061, además de las leyes citadas anteriormente en la presente ley. Deberán además capacitar en perspectiva de género a todos/as los/las profesionales y personal de la salud a fin de brindar una atención, contención y seguimiento adecuados a las mujeres que deseen realizar una interrupción voluntaria del embarazo en los términos de la presente ley.

El Estado debe asegurar la educación sexual integral, lo que incluye la procreación responsable, a través de los programas creados por las Leyes 25.673 y 26.150. En este último caso, deben incluirse los contenidos respectivos en la currícula de todos los niveles educativos, independientemente de la modalidad, entorno o ámbito de las distintas instituciones educativas, sean éstas de gestión pública o privada, lo que deberá hacerse efectivo en todo el territorio nacional a partir del próximo ciclo lectivo. Se debe prestar especial atención a los pueblos indígenas, respetando su diversidad e identidad cultural.

ARTÍCULO 14- Registro estadístico. Créase un registro de estadísticas, monitoreo y evaluación de la interrupción voluntaria del embarazo, a efectos de generar información actualizada relativa a la implementación de la presente ley.

La autoridad de aplicación, en articulación con las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los municipios, debe arbitrar los medios a fin de llevar un registro estadístico en todo el territorio nacional de:

- a) las consultas realizadas a los fines de acceder a lo dispuesto por la presente ley;
- b) las interrupciones voluntarias del embarazo efectuadas, indicando el plazo y cuál de los supuestos del artículo 3° de la presente ley hubiera sido invocado;
- c) la información de los registros de objetores previstos en el art. 11 de la presente ley;
- d) todo dato sociodemográfico que se estime pertinente para evaluar en forma anual los efectos de la presente ley, así como los indicadores de seguimiento que pudieren realizarse.

En todos los casos se tomarán los recaudos necesarios para salvaguardar el anonimato y la confidencialidad de los datos recabados.

ARTÍCULO 15- Definiciones. A los efectos de la presente ley, interrupción voluntaria del embarazo y aborto son considerados términos equivalentes y la salud se entiende conforme a la definición que establece la Organización Mundial de la Salud.

TÍTULO II

Modificación del Código Penal.

ARTÍCULO 16- Sustitúyese el artículo 85 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 85.- El que causare un aborto será reprimido:

1) con prisión de tres (3) a diez (10) años si obrare sin consentimiento de la mujer o persona gestante. Esta pena podrá elevarse hasta quince (15) años si el hecho fuere seguido de la muerte de la mujer o persona gestante. Los médicos, cirujanos, parteros, farmacéuticos u otros profesionales de la salud que causaren el aborto o cooperaren a causarlo sin consentimiento de la mujer o persona gestante sufrirán, además, inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena;

2) con prisión de tres (3) meses a un (1) año si obrare con el consentimiento de la mujer o persona gestante y el aborto se produjere a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional, siempre que no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86 del presente Código”.

ARTÍCULO 17- Incorpórase como artículo 85 bis del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 85 bis- Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año e inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena la autoridad de un establecimiento de salud o profesional de la salud que dilatare, obstaculizare o se negare a practicar un aborto en los casos legalmente autorizados.

La pena se elevará de uno (1) a tres (3) años si, como resultado de la conducta descrita en el párrafo anterior, se hubiera generado perjuicio en la vida o la salud de la mujer o persona gestante.”.

ARTÍCULO 18- Sustitúyese el artículo 86 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 86.- No es delito el aborto realizado con consentimiento de la mujer o persona gestante hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional.

En ningún caso será punible el aborto practicado con el consentimiento de la mujer o persona gestante:

a) si el embarazo fuera producto de una violación, con el solo requerimiento y la declaración jurada de la mujer o persona gestante ante el profesional de salud interviniente;

b) si estuviera en riesgo la vida o de la salud la mujer o persona gestante, considerada como derecho humano;

c) si se diagnosticara la inviabilidad de vida extrauterina del feto.”.

ARTÍCULO 19- Sustitúyese el artículo 88 del Código Penal el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 88.- Será reprimida con prisión de tres (3) meses a un (1) año la mujer o persona gestante que causare su propio aborto o consintiere en que otro se lo causare cuando el mismo fuera realizado a partir de la semana quince (15) del proceso gestacional y no mediaren los supuestos previstos en el artículo 86 del presente Código. La tentativa de la mujer o persona gestante no es punible.

El juez podrá disponer que la pena se deje en suspenso en atención a los motivos que impulsaron a la mujer o persona gestante a cometer el delito, su actitud posterior, la naturaleza del hecho y la apreciación de otras circunstancias que pudieren acreditar la inconveniencia de aplicar la pena privativa de la libertad en el caso.”.

TÍTULO III

Disposiciones finales. ARTÍCULO 20- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 21- Orden público. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de aplicación obligatoria en todo el territorio de la República Argentina.

ARTÍCULO 22- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Entrevista a Camila Fernández, integrante de la Campaña por el aborto legal seguro y gratuito

¿Qué es y cómo surgió la Campaña por el derecho al aborto?

La Campaña Nacional por el Derecho al Aborto legal, Seguro y Gratuito es una alianza federal amplia y diversa, que articula y recupera parte de la historia de las luchas desarrolladas en nuestro país por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito anteriormente. Sus bases están en el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Rosario en el año 2003, si mal no recuerdo, y en el XIX desarrollado en Mendoza en el 2004. Como colectiva asumimos un compromiso con la integralidad de los derechos humanos, y defendemos el derecho al aborto como una causa justa para recuperar la dignidad de las mujeres y con ellas, la de todos los seres humanos.

La Campaña se dio a conocer el 28 de mayo de 2005, que es el Día de Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, y desde entonces coordina actividades simultáneamente en distintos puntos del país bajo la consigna: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Esta impulsada por diversos grupos feministas y movimiento de mujeres, como así también desde mujeres pertenecientes a movimientos políticos y sociales.

Quienes conformamos esta grupa apostamos a converger en una gran heterogeneidad de actividades y procesos estratégicos para instalar en la sociedad y en el Estado el debate en torno a la necesidad de despenalizar y legalizar el aborto en Argentina; para contribuir a que más mujeres y organizaciones se sumen en este proceso y reclamo; y lograr el debate y la aprobación de una norma legal que despenalice y legalice el aborto en Argentina.

¿Cuál es el apoyo con el que cuenta la campaña?

Actualmente contamos con la adhesión de 305 grupos, organizaciones y personalidades vinculadas a organismos de derechos humanos, de ámbitos académicos y científicos, trabajadores de salud, sindicatos y varios movimientos sociales y culturales, cuando digo diversos es real, hay redes campesinas y de educación, organizaciones de desocupades, de fábricas recuperadas, grupos estudiantiles, comunicadoras y comunicadores sociales.

A partir del trabajo de estos años, numerosos Consejos Directivos de distintas facultades y Consejos Superiores de universidades públicas nacionales han manifestado su adhesión para que el tema sea debatido en el Congreso, así como el apoyo al proyecto de ley y a las

acciones de la Campaña. En abril de este año se publicó una solicitada: “Aborto legal, una deuda de la democracia”, la misma revela el amplísimo margen de adhesión que viene concitando el reclamo por la E.S.I. y el aborto legal.

¿Cuántas veces han presentado proyectos para la despenalización y legalización del embarazo?

La primera propuesta fue en el 2006, con el Proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo elaborado colectivamente durante una plenaria nacional realizada en la ciudad de Rosario. También, el Proyecto fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación en 2007 y en 2009. Y en marzo de 2010 se presentó nuevamente y contó con la firma de 50 diputados y diputadas de todos los bloques con representación parlamentaria en el Congreso Nacional.

Muchos nos descubrieron en el 2018 pero ya en ocho oportunidades presentamos nuestro proyecto de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

¿Cuentan con cifras, a pesar de la imposibilidad por la clandestinidad, de la cantidad de abortos clandestinos que ocurren en nuestro país?

Es difícil recaudar datos pero sí. En nuestro país alrededor de 500 mil mujeres recurren cada año al aborto clandestino, mostrando cómo la penalización no impide su práctica, sino que la hace peligrosa por la falta de recursos económicos de muchas mujeres. Sabemos que el aborto es parte de la cotidianeidad de medio millón de mujeres que año a año desoyen mandatos sobre sus cuerpos y sus vidas, trayendo al escenario público un tema crucial el cual es que la maternidad debe ser voluntaria, deseada y proyectada.

Según cifras oficiales las complicaciones por abortos inseguros son la principal causa evitable de mortalidad materna en Argentina, en relación a eso más adecuado resultaría hablar de muerte de mujeres gestantes pero mantenemos la designación muertes maternas al hacer referencia a estadísticas de organismos oficiales.

Desde la recuperación de la democracia en 1983 han muerto más 3000 mujeres como consecuencia de abortos inseguros, así se expresa esta gran deuda de la democracia que constituye un gravísimo problema de salud pública. La mayoría de estas mujeres son jóvenes y empobrecidas, mostrando las desigualdades que atraviesa el problema del acceso al aborto cuando una mujer decide que no puede seguir adelante con un embarazo no deseado. Es importante destacar que la prohibición del aborto y la falta de acceso a procedimientos

seguros, de calidad y gratuitos constituyen una violación a los derechos humanos de las humanas.

¿Cuáles son los objetivos que busca alcanzar la organización?

Muchos y diversos. Queremos que los derechos sexuales y los derechos reproductivos sean reconocidos como derechos básicos de todas las personas; para eso, es necesario garantizar el acceso universal a los servicios públicos de salud y educación que los sostienen.

Nuestro objetivo es nuestro lema, así como nuestro trabajo de años es integral: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”. Esto implica realizar modificaciones en los sistemas de Educación, Salud y Justicia, y también cambios culturales, trabajamos todos los días para eso.

Nos proponemos trabajar por el derecho al aborto en razón de justicia social, lo cual implica reconocer que en el contexto latinoamericano, sumergido en la pobreza y la desigualdad social, son mayoritariamente las mujeres pobres quienes sufren o mueren por abortos realizados en clandestinidad. Siempre recalco que proponemos una ley que autorice, y no que obligue.

Además de aborto legal, ¿por qué otras demandas luchan?

Militamos por la reglamentación de la atención humanizada del post-aborto, y la atención en los servicios públicos de salud a mujeres y niñas que deciden abortar en los casos en que peligra su vida y su salud o ante situaciones de violación, que el artículo 86 del Código Penal Nacional ya exime de pena. También, la aplicación efectiva en todo el país de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable. Otro tema fundamental es el cumplimiento del Compromiso para la Disminución de la Mortalidad Materna y el Protocolo de Asistencia Humanitaria del Post-aborto.

Hace poco cumplieron 15 años, ¿Cómo es militar durante tantos años?

Son 15 años de organizarnos para defender el acceso a las interrupciones legales de los embarazos, de reconocernos compañeras y compañeros en la calle, trabajando codo a codo con profesionales de la salud, socorristas y activistas que acompañan a abortar en cada lugar del país.

Si bien la Campaña nació en 2005, esto comenzó mucho antes porque tomamos y nos nutrimos de los aprendizajes compartidos desde principios de siglo. Reivindicamos la salud

pública y la justicia social para todas las personas con posibilidad de gestar, nos movilizamos colectivamente por el pleno ejercicio de los derechos humanos. Militar en la Campaña es un compromiso personal, ético y político. Es en sí mismo un proyecto de vida en libertad, que elige la autonomía de todas y de todes.

A todes nos moviliza lograr el acceso y la garantía de derechos para llevar adelante vidas autónomas, plenas y en condiciones de igualdad. Nos une rebelarnos ante las políticas que pretenden disciplinar nuestros cuerpos, gobernar nuestras biografías y biologizar el ejercicio de nuestras identidades.

En su página web hablan de despenalización social ¿podrías explicar eso?

Si bien el aborto no es ley tuvimos una gran visibilidad y pusimos el tema en el centro de la escena. Tantos años de lucha se logró el objetivo de la despenalización social, es decir, llevar los argumentos feministas a las redes sociales, a las escuelas, a los medios, organizaciones y hasta al Congreso. Pudimos visibilizar que era una demanda interdisciplinaria e intergeneracional, a su vez intersectorial. Las personas hablan de aborto, el aborto es visto como una posibilidad existente, y si bien eso no es suficiente es un avance mérito de nuestra lucha.

¿Siguen existiendo presas por abortar?

Si, en los primeros seis meses del año 2020 en la provincia de Santiago del Estero tres mujeres, de entre 24 y 26 años fueron presas por abortar en las localidades de Forres, Ojo de Agua y Nueva Esperanza. En junio supimos que una cuarta mujer, de 23 años y madre de tres niños, proveniente de la localidad de Añatuya que no quedó detenida porque la fiscalía decidió no acusar, pero amenazó con hacerlo y los medios de comunicación tomaron el hecho como cierto. Es clave que Santiago del Estero no adhirió al Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Legal del Embarazo y se encuentra entre las provincias con mayor tasa de partos en niñas menores de 14 años.

¿Cómo se complejiza la imposibilidad de acceso al aborto en el actual contexto de pandemia?

La pandemia del coronavirus dejará consecuencias y un panorama aún más grave que el actual. La crisis socioeconómica que se va configurando globalmente tendrá a las mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, varones trans, travestis y personas no binarias como las más

perjudicadas. Según un estudio, se prevén más de 7 millones de embarazos no deseados en el mundo si el confinamiento se prolonga durante 6 meses, que es lo que ya está pasando.

En el contexto actual de pandemia, luchar por una salud pública de calidad implica mejorar el acceso a la Interrupción Legal de Embarazo y legalizar y despenalizar el aborto voluntario en nuestro país para disminuir los peligros y consecuencias de la clandestinidad y los abortos inseguros. Es fundamental que el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género debe incluir el aborto, debe ser con aborto legal, seguro y gratuito.

Entrevista a Florencia Mendiola licenciada en comunicación de la Universidad de Buenos Aires

¿Qué es el periodismo feminista?

El periodismo feminista es una decisión política, es política pura. Lo veo como un camino que vamos construyendo de manera colectiva, es el ejercicio del oficio periodístico con un enfoque y un posicionamiento que toma la estrategia de interpelar las formas tradicionales de todo, principalmente tomando las voces del movimiento trans feminista para derribar fronteras.

¿Cómo se articulan periodismo y activismo?

El ejercicio del periodismo feminista es tomar como propia cada una de las vulneraciones de derechos, no abordamos casos sino que contamos historias. Dando visibilidad a las propuestas que surgen desde el movimiento feminista. Una de las mayores críticas que se nos hace es la de tildarnos de periodistas militantes, y con eso decir que somos peores, pero nosotras abortamos la neutralidad, disputamos sentidos desde un contexto y otras realidades. Siempre se debe comunicar desde una perspectiva de derechos.

En relación a la toma de posicionamiento, ¿Qué pasa con la objetividad?

Durante mucho tiempo la objetividad, la neutralidad, la imparcialidad se enseñó como atributos del buen periodismo, del periodista ejemplar. Sin embargo, así como la universalidad y la objetividad de la ciencia tradicional terminan reforzando valores androcéntricos y patriarcales, visiones machistas de hombres para hombres, lo mismo sucede en el mundo de los medios y la comunicación.

Si los medios tradicionales, al igual que la ciencia tradicional, niegan su propia localización, su encarnación y la parcialidad de los mensajes que emiten; el periodismo feminista, por el contrario, deja al desnudo esas cuestiones. El periodismo feminista, quiero explicar, hace explícito nuestros posicionamientos políticos, nuestra mirada del mundo y las desigualdades, de una manera ética y responsable.

El periodismo feminista es un periodismo situado, es comunicación con una mirada encarnada, cuyas posiciones explícitas dan prueba de puntos de vista parciales y contextuales. Dejar en claro los posicionamientos desde que se escribe, habla o interviene en la comunicación colabora en una mejor descripción del mundo y a un pacto ético con las audiencias. El conocimiento no está desconectado del contexto ni de la subjetividad de quien lo emite.

¿Cómo se comunica desde una perspectiva de género, particularmente en relación al aborto?

Hay un par de cuestiones que se deben evitar para no continuar con el machismo de siempre. Por ejemplo se pueden evitar frases que incluyan términos binarios que generan dicotomías y así evitamos el biologicismo de género. En relación al género, es clave que cuando hablamos de aborto no hablamos únicamente de mujeres.

Para comunicar desde una perspectiva de género, cuando hablamos de historias relacionadas con aborto debemos proteger la intimidad de las personas, reflejar que se trata de una problemática de salud pública, mencionar una y otra vez que es una problemática integral teniendo en cuenta la educación sexual y la educación. También para eso hay que hablar de la prevención y evitar el morbo y el amarillismo al momento de contar estas historias.

Es fundamental saber que contamos historias, no casos. A pesar de que estos temas están marcados por el lenguaje del derecho, intentamos contar historias en las que las protagonistas tienen, cada una, una historia de vida particular y una trayectoria de vida distinta, no podemos mostrarles como un caso más. Además, las historias que contamos nunca son aisladas, sino que se dan siempre en un determinado marco normativo, histórico, político, económico, regional e internacional.

En resumen diría que la clave es no hacer juicios de valor. Las personas abortan por múltiples motivos. No hay un aborto que tenga mayor justificación que otro, eso es una mentira. Siempre lo importante es proteger la intimidad y privacidad de las personas siempre. Otro punto interesante es que con el objetivo de no revictimizar, se recomienda utilizar seudónimos o iniciales para identificar la historia, también para no exponer.